Jueves 11 de Diciembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I---Númreo. 32

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 11—San Dámaso papa y san Daniel Estelita.

Relacion de las personas que han donado obras para la Biblioteca que está formando la Sociedad Tipográfica Bonaerense.

(Continuacion.)

D. Santiago R. Albarracin.

Ferrer del Rio—Galeria de literatura española 1 tomo,
Navarrete—Creencias y desengaños 1 "
Ciceron—Oraciones (traduccion de Oviedo) 2 "

Dr. D. José Antonio Acosta.

Roderston—Histoire du Regne de l'Empereur Charles Quint 4 "

Dr. D. Cárlos L. Paz.

Cateaubriand—Estudios históricos 2 "
Dumas—L'Eespagne, le Marroc et l'Algerie 2 "

Dr. D. Eduardo Carranza.

Page—La ciudad eterna ó sea Roma y la iglesia 1 "
Sarrut—Historia de Francia desde 1792 hasta 1851 1 "

Amancio Alcorta.

Calonge y Perez—Compendio de la historia sagrada 1 "
Alcorta—Escritos económicos 1 "

D. Mariano de Eepina.

Gomez—Arias—Estética ó historia critica de la literatura desde su orijen 1 "
Vignola—Regla de las cinco órdenes de arquitectura 1 "

Señor Lucien (hijo).

Cretineau—Joly—Historia relijiosa, politica y literaria de la Compañia de Jesus 4 "
J. R.—Diccionario bicgrafico universal 1 "
Charton (bajo la direccion de)—La vuelta del mundo—Coleccion de los viajes hechos en las cinco partes del universo—(1861) 1 "
Otra id-id. (1862) 1 "
Blanco y Fernandez—Curso completo de botánica 2 "
Devoti—Instituciones canónicas 1 "

D. Abelino Coutó.

Blanc—Historia de diez años 7 "
Roche, Sanson y Lenoir—Elementos de patologia médico-quirurgica ó tratado teorico práctico de medicina y cirujia 6 "
Roqué y Pagani—Curso de quimica industrial 2 "

D. Martin Piñero.

Donó cincuenta pesos para la compra de libros.

D. Felix Frias.

P. Terentii—Carthaginensis afri comœdiæ sex 1 "
D. Junii Juvenalis et A. Persii Flacci satiræ interpretatione ac notis illustratio Ludavicus Prateus 1 "
El panejirico de Plinio pronunciado en el Senado en alabanza de Trajano Augusto 1 "
C. Julii Cæsaris commentarii 1 "
P. Ovidii nasonis Tristium 1 "
Flecher—Recueil des orations funebres 1 "
Goldsmith's—Roman history 1 "

D. Wenceslao R. Solveira.

Solveyra—El Avisador 1 "

Dr. D. Marcelino Ugarte.

Voltaire—Ensayo sobre las costumbres 10 "

Dr. D. Alejo B. Gonzalez.

Ramsay—Vida de Jorge Washington 1 "

D. José Correras.

Mapa de la Occeanía.

D. Enrique Nicholson.

Haris—Rule—Los cuatro evangelios traducidos del griego al español, con notas y comentarios 1 "
Vidaurre—Plan del Perú—Defectos del gobierno español antiguo—Necesarias reformas 1 "

D. Palemon Huergo.

Cerra y Olivares—Manual de Tipografia 1 "
Huergo—Cuestiones políticas y económicas 1 "
Annuaire des deux mondes (1850.) 1 "

D. Cárlos Saavedra Zavaleta.

Donó 30 pesos para la adquisicion de libros.

D. Santiago Torres.

Para igual objeto cincuenta pesos.

(Continuará.)

Memoria

Presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la República Arjentina al Congreso Federal Lejislativo, en las sesiones de 1861.

Sres. Senadores y Diputados:

Cumpliendo con una prescripcion constitucional, vengo á dar cuenta al Soberano Congreso Nacional del estado de la Hacienda y de todos los demas asuntos relativos á este Departamento.

Llamado hace muy poco tiempo á dirijirlo, no he tenido el honor de participar de las medidas financieras adoptadas durante el año económico de 1860; y sin embargo de que me hago un deber de informar detalladamente de ellas al Congreso, recojiendo al efecto los respectivos datos oficiales, cúmpleme declinar la responsabilidad que les es inherente.

Desde nuestra organizacion politica las Hacienda ha sido siempre el grave mal con que ha tenido que luchar el Gobierno, y á la mejora de este ramo de la Administracion han tendido con el mayor conato sus propósitos.

La memoria de este año, pues, como la que han presentado mis predecesores, no puede ofrecer al Congreso un cuadro perfecto y halagüeño, á pesar de los grandes esfuerzos que hace el Gobierno por la mejora de un elemento tan vital para la marcha normal de la Administracion.

Sin embargo de que los obstáculos con que ha tenido que luchar el Gobierno—obstáculos nacidos, ora de la situacion anómala y precaria en que se halló el pais hasta el gran dia de Caseros, ora por los ensayos que desde entonces ha sido preciso hacer á cada momento para plantear un buen sistema de Hacienda, ora por las diversas modificaciones que ha esperimentado el comercio en este tiempo, y aun por la falta misma de hábitos constitucionales en los pueblos,—la hacienda ha sentido cada año una notable mejora é incremento.

Para que pueda apreciar debidamente el Congreso el estado de la Hacienda, procuraré consignar suscintamente los necesarios detalles y conocimientos sobre los diferentes ramos de la Administracion que corresponden al Departamento á mi cargo.

I.

Rentas públicas.

El aumento gradual y progresivo que ha tenido la renta desde 1855 hasta 1859 ha tomado mayores dimensiones en 1860, elevando á una cifra mayor la proporcion comparativa en la de aquellos años.

Las rentas nacionales recaudadas en este año en el territorio de la República, sin incluir á Buenos Aires, segun se verá en el cuadro núm. 1, Anexo A, presentado por la Contaduria Jeneral, ascienden á la suma de *dos millones, seiscientos noventa y nueve mil, trescientos ochenta pesos, ochenta y un centavos* (2.699,380 $ 81 centavos), suma que, comparada con el rendimiento de 1859, que fué de *dos millones, doscientos cincuenta y siete mil, seiscientos cuarenta y un pesos, quince centavos* (2.257,641 $ 15 cs.) presenta un aumento de *cuatro cientos cuarenta y un mil, setecientos treinta y nueve pesos, cincuenta y seis centavos* (441,739 $ 56 cs.)

El siguiente resumen hará ver que el término proporcional en el aumento progresivo de las rentas, casi se ha duplicado en 1860, con relacion á los de los años anteriores—

Año 1855 prod.	$ 1.775,000			
" 1856	" 1.944,000	au'to.	$	169,000
" 1857	" 2.059,000	"	"	115,000
" 1858	" 2.297,000	"	"	238,000
" 1859	" 2.257,641 15	dism.	"	39,358 85
" 1860	" 2.699,380	au'to.	"	441,736 56

Pero debe notarse que ese aumento es formado por la entrada correspondiente, al derecho adicional de 8 p. ≌ que se ha recaudado hasta fines de Septiembre solamente, sin el cual habria habido una disminucion sobre el año anterior.

Este derecho ha producido, en ese tiempo, *quinientos diez mil, cuatro cientos cuarenta pesos, treinta centavos* (510,440 pesos 30 cts.), mientras que en los cuatro últimos meses del año anterior en que recien se estableció ese derecho, produjo solamente *setenta y un mil, ochocientos pesos, ochenta y un centavos* (71,800$ 81 cs.)

A la suma de la renta que dejo indicada, deben agregarse las cantidades remitidas por el Gobierno de Buenos Aires, en virtud del Convenio de 6 de Junio.—Ellas han ascendido, hasta fin de Diciembre, á la suma de *cuatro cientos veinte y cinco mil, setenta y cinco pesos, cuarenta y nueve centavos* (425,075 $ 49 cts.)

Por consiguiente, los recursos con que ha contado el Gobierno, en el año de 1860 para atender á los gastos de la Administracion, han ascendido á *tres millones, ciento veinte y cuatro mil, cuatro cientos cincuenta y seis pesos, treinta centavos* (3.124,456 $ 30 cts.)

De las cifras anteriores resulta que el importe de las rentas recaudadas en el año económico de que doy cuenta, no ha alcanzado á la cantidad á que el Congreso elevó el cálculo de recursos, en el Presupuesto para ese año, y mucho menos á la de los gastos, pues siendo ese cálculo de tres millones, quinientos setenta y cinco mil pesos, (3.575,000 $) la diferencia sobre lo recaudado viene á ser de ochocientos setenta y cinco mil, seiscientos diez y nueve pesos, diez y nueve centavos (875,619 $ 19 cts.) en menos; y siendo el de gastos de cuatro millones, trescientos doce mil, doscientos veinte y siete pesos, doce centavos (4,312,227 $ 12 cts.), resulta un déficit de un millon seiscientos doce mil, ochocientos cuarenta y seis ps, treinta y un cts. (1.612,846 $ 31 cts.) sobre la suma votada para los gastos del ejercicio, en ese año.

Para mejor y mas perfecto conocimiento de las variaciones que ha sufrido la percepcion de la renta, voy á considerar detalladamente el producido de los diversos ramos que la constituyen, demostrando la diferencia de cada uno de ellos en los años de 1859 y 1860.

Importacion.

Sin embargo de que el impuesto sobre este ramo no esperimentó alteracion alguna—durante los primeros nueve meses del año—en la tasa de los derechos, aunque si en el aforo de ellos, la modificacion que introdujo en el comercio la suspension de las leyes de 19 de Julio de 1856 y 29 del mismo mes del año 1858, la baja considerable que hizo de ese impuesto, en la tasa de los derechos, la última ley de Aduana que dictó el Congreso en Setiembre, lo mismo que la de los aforos que desde entonces se practican sobre el valor de las mercaderias en depósito y no de las despachadas ó precio de plaza, como se hacia antes; y mas que todo la confianza y la garantia de estabilidad que ofrecia la paz de que gozaba la República y la bella perspectiva que presentaba el pais,—encaminado, despues de desgraciados acontecimientos, por la gran via del engrandecimiento y del progreso, á la sombra de sus liberales instituciones;—han producido un hecho necesario, que es el aumento de los valores que se importan al país, y por consiguiente han aumentado los derechos que por ellos se perciben.

Efectivamente, ese impuesto ha alcanzado en el año 1860 hasta la cifra de un millon seiscientos nueve mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos, treinta y un centavos (1.609,452 ps. 31 cts.), mientras que en 1859 solo llegó á la de un millon seiscientos tres mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos, cincuenta y dos centavos, [1.603,859 ps. 52 cts.] Por consiguiente, en este año ha habido un aumento de cinco mil quinientos noventa y dos pesos, setenta y nueve centavos [5,592 ps. 79 cts.] sobre lo producido en el año anterior.

Este aumento no es de gran consideracion, pero él demuestra el progreso que poco á poco va adquiriendo el comercio, y la perspectiva del mayor desarrollo que tendrá en lo sucesivo, debido á la liberalidad de nuestra lejislacion aduanera y á los esfuerzos continuos del Gobrerno por mejorar en cuanto se pueda ese importante y principal ramo de la riqueza pública.

Esportacion.

Por esas mismas causas el impuesto sobre la esportacion ha tenido tambien un aumento considerable sobre el de los anteriores—

En 1858 este imp'to produjo	$ 282797	47
En 1859	369161	33
En 1860	414092	05

Asi pues el aumento de este último año, sobre lo de 1858, es ciento treinta mil, doscientos noventa y cinco pesos, cuarenta y ocho centavos (130,295 ps. 48 cts.) y sobre lo de 1859, es de cuarenta y tres mil novecientos treinta y un pesos, sesenta y dos centavos (43,931 ps. 62 cents.)

Estas cifras que se esplican fácilmente, porque los productores que el año 59 estaban ocupados en la guerra, en el 60 han podido dedicarse con confianza al trabajo, demuestran el adelanto que va adquiriendo cada dia nuestra industria.

Almacenaje y exlingaje.

El producido de impuesto ofrece en este año una disminucion de casi una tercera parte sobre el rendimiento de 1859. Pero esto proviene en parte, porque la suspension de las leyes de 19 de Julio de 1856 y de 29 del mismo 1858, han hecho disminuir los depósitos de las mercaderias que antes venian directamente de cabos afuera; en parte porque en algunas aduanas se ha confundido este impuesto con los de importacion y exportacion, agregando á estos el producido de aquel; y en parte tambien por la cantidad de mercaderias que se han traido de removido de la provincia de Buenos Aires, en virtud del decreto de 3 de Noviembre último, que nacionalizó las aduanas de dicha provincia.

Lo recaudado en 1860 asciende á 41,298 ps. 4 cents.

Y lo percibido en 1859 61,573 ps. 53 centavos.

Resulta una diferencia, en menos, de veinte mil, doscientos setenta y cinco pesos, cuarenta y nueve centavos [20,275 ps. 49 cents.]

Papel Sellado.

La desfederalizacion de la Provincia de Entre Rios ha producido una considerable disminucion en este estremo de la renta.

En el año de 1859 todo el papel sellado que se consumia en dicha Provincia, entonces federalizada, era solamente del sello nacional; razon por la que su producido ascendió á una suma á que no ha podido llegar en 1860.

En este año solo ha producido *ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, setenta y cuatro centavos*, (83,484 ps. 74 cs.); mientras que en el anterior dió "ciento nueve mil, doscientos cuarenta y un pesos, noventa y un centavos, (109,241 ps. 91 cs.)

En 1861 producirá menos cantidad, porque las patentes, boletos y otros pequeños impuestos municipales, en los que se usaba el papel sellado nacional, fueron puestos desde 1.° de Enero bajo la administracion de la Municipalidad de esta capital, segun correspondia, como uno de los ramos de su renta.

Renta de Correos

La renta de Correos ha tenido un pequeño aumento en este último año.

En él ha rendido la suma de "doce mil, trescientos ochenta y seis pesos, ochenta y un centavos" (12,386 ps. 81 cs.); y en 1859 solo habia llegado á la de "doce mil doscientos setenta pesos, noventa y ocho centavos" (12,270 ps. 98 cs.)

Sin emáargo esta cifra está muy lejos de alcanzar á la altura que debiera tener, y ni aun llega á la tercera parte de los gastos que demanda el servicio de este ramo; pues la cantidad invertida durante este año, asciende á la suma de "treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos y treinta y cinco centavos" (39,574 ps. 35 cs.)

El ramo de correos que cada dia vá adquiriendo mayor adelanto, es indudable que en 1861 presentará una mayor entrada, mediante las medidas y disposiciones del Ministerio del Interior que dedica una atencion preferente á tan importante ramo.

Derecho adicional.

Este impuesto de 8 p≌. en que fueron grabadas todas las mercaderias que se introdujeren en la República, produjo, en los tres últimos meses de 1859, que recien fué establecido, la cantidad de "setenta y un mil ochocientos pesos, ochenta y un centavos" (71,800 ps. 81 cs.) y en los nueve meses que estuvo vijente en 1860, alcanzó á la de "quinientos diez mil, cuatrocientos cuarenta pesos, treinta centavos" [510,440 ps. 30 cents.]

Luego que fué puesta en vigencia la nueva ley de Aduana cesó completamente este derecho nacional.

Impuestos Municipales.

Los impuestos municipales del Territorio Federalizado que en 1859 ascendieron á "diez y ocho mil doscientos cuatro pesos, treinta y un centavos" (18,204 ps. 31 cs.) en 1860 solo han alcanzado á la suma de "siete mil trescientos veinte y tres pesos, noventa y un cts.," (7,323 ps. 91 cs.) por la misma razon que he manifestado respecto del papel sellado; esto es, por la federalizacion de la provincia de Entre Rios.

Remesas del Gobierno de Buenos Aires.

A las entradas ordinarias que ha tenido la República, que he detallado, se han agregado las cantidades que en el último semestre del año, ha remitido el gobierno de Buenos Aires, segun lo estipulado en el convenio de 6 de Junio del mismo año de 1860.

Desde Julio hasta Noviembre remitió dicho gobierno mensualmente el equivalente de un *millon y medio de pesos* moneda de aquella provincia. Y habiéndose declarado Nacional su aduana por decreto del gobierno federal, en el mes de Diciembre se recibieron "cien mil patacones," como escedentes de rentas de aquella Aduana sobre el presupuesto garantido por el pacto de 11 de Noviembre de 1859.

A cuenta de esos escedentes se han mandado por el mencionado gobierno la misma cantidad de "cien mil patacones mensuales en Enero, Febrero y Marzo, siendo solo de "setenta y cinco mil pesos [75,000 ps.) de 17 en onza de oro, los remitidos en el último mes de Abril.

II.

Gastos.

Los gastos de la Administracion que fueron presupuestados por el Congreso en la suma de *dos millones, quinientos doce mil, doscientos veinte y siete ps. doce centavos* (2.512,227 ps. 12 cents.), sin incluir *un millon ochocientos mil ps.* destinados á la amortizacion de la deuda exijible, y que fueron aumentados despues por créditos suplementarios hasta *dos millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y siete ps. treinta y cuatro centavos* (2,644,457 ps. 34 cents.), no han podido cubrirse con los recursos percibidos en este año, y ha resultado un deficit considerable que constituye una deuda exijible que pasará al ejercicio del año corriente.

Los cuadros números 12, 13, 14, 15 y 16 demostrará, al Congreso la inversion que cada uno de los Ministerios ha hecho de los fondos votados en su respectivo presupuesto, y el N.° 17 presenta la cuenta general de la Administracion. En ellos vereis que ha habido un esceso de *doscientos treinta y seis mil, seiscientos setenta ps. veinte y siete centavos* [236,670 ps. 27 cents.] en algunas partidas de dicho presupuesto, y un ahorro en otras de ciento diez mil, quinientos setenta y siete pesos sesenta y ocho centavos (110,577 ps. 68 cents.); asi pues, solo viene á resultar una diferencia de ciento veinte y seis mil, noventa y dos pesos, cincuenta y nueve centavos [120,092 ps. 59 cents.] en mas, entre la suma total de lo presupuestado y la de lo gastado.

Segun esa cuenta asciende:

Lo librado hasta 31 de Diciembre á.........	$ 2.476,402	11
Y lo adeudado sin librarse en esa fecha á......	" 294,247	82
Total......	$ 2.770,549	93
De manera que no llegando lo presupuestado á la suma de..........	" 2.644,457	34
Resulta un esceso sobre la suma total de.....	$ 126,092	59

Este esceso es ocasionado por varios gastos extraordinarios que ha tenido que hacer el Ministerio del Interior, y por la gran cantidad de intereses que ha pagado el Departamento de Hacienda en la amortizacion de Titutos del Empréstito de 30 de Diciembre de 1859, y de los bonos.

Los intereses de estos han ascendido á ciento setenta y cuatro mil, seiscientos ochenta y dos pesos, treinta y cinco centavos (174,682 $ 35 cts.), mientras que el Congreso solo habia presupuestado para ese año ochenta y cuatro mil pesos (84,000 $.)

De la Renta percibida solo se ha hecho efectiva la cantidad de dos millones, doscientos cincuenta y siete mil, trescientos nueve pesos treinta y cinco centavos (2.257,309 $ 35 cts.), quedando existentes en las respectivas Aduanas, en letras y otros valores, la suma de cuatrocientos cuarenta y dos mil setenta y un pesos cuarenta y seis centavos (442,071 $ 46 cts.) que pasan á la cuenta del año corriente.

El cuadro núm. 19 contiene el detalle de esta suma, haciendo ver los valores existentes en cada una de las Aduanas de la República.

Aquella cantidad, que es la parte efectiva de la renta percibida en 1860 y las remesas de Buenos Aires, que ascienden ambas á dos millones, seiscientos ochenta y dos mil, trescientos ochenta y cuatro pesos, ochenta y cuatro centavos (2.682,384 ps. 84 cts.), forman la entrada positiva que ha tenido el Gobierno para hacer frente á los gastos de la Administracion. Pero con esa misma entrada, por la manera de percibirse, se han amortizado seiscientos cincuenta y ocho mil, ochocientos cinco pesos (658,805 $) en bonos (cuadro núm 3) y gran cantidad de documentos de la deuda de los ejercicios anteriores, como esplicaré mas adelante. De esta manera no ha podido pagarse ni la mitad de lo librado correspondiente al año de 1860, y queda una deuda muy crecida de este ejercicio.

El Congreso sabe que la renta estaba dividida en cuatro partes, que se percibian —una en libramientos indistintamente de todos los ejercicios; otra en bonos del contrato de 10 de Mayo; otra en bonos sobre letras á seis meses, y la última en documentos del Empréstito de 30 de Diciembre de 1859.

Como la mayor parte de los libramientos rescatados de esta manera eran de la deuda de los ejercicios anteriores, resulta que el Gobierno casi no ha tenido mas que una cuarta parte de la renta percibida para atender a los gastos del ejercicio de 1860.

En el cuadro N.° 14 hallareis la cuenta de inversion de los gastos del Departamento á mi cargo, las que presentan un esceso de doscientos y siete mil, cuatrocientos y doce pesos, noventa y tres centavos, [207,412 ps. 93 cents.]

Este esceso proviene del premio pagado por las operaciones de crédito de que se os dió cuenta el año pasado en la memoria, y en mensajes especiales:—el empréstito de 30 de Abril de 1859 y el de 10 de Abril de 1860.

Proviene tambien de la mayor cantidad de intereses que se ha pagado en la amortizacion de bonos, sobre la suma fijada en el presupuesto, para lo que fué necesario abrir una cuenta complementaria del Inciso 6.° por la cantidad de noventa mil, seiscientos ochenta y dos pesos treinta y cinco centavos, [90,682 ps. 35 cents.]

Continuará.

ESTERIOR.

Gibraltar.

Con el epígrafe de *Gibraltar* publica Las Novedades el siguiente articulo.

"Debemos como españoles amantes de nuestra patria, y mas que todo como hombres amantes de la justicia, dar las gracias á uno de los escritores mas eminentes de Inglaterra, M. Goldwin Smith, profesor de la Universidad de Oxford y á los periódicos ingleses que han sostenido y apoyado sus ideas, por la brillante defensa *que han hecho de los derechos imprescriptibles que tiene nuestro pais á recobrar* la plaza de Gibraltar. N.Goldwin Smith, y los periódicos que le siguen, no se han limitado á demostrar que la España tiene derecho a la restitucion de esa plaza, sino que han probado tambien evidentemente que está en el interés de Inglaterra restituirla y sus razones han sido de tal importancia, que un diario ministerial, "El Morning Post," ha creido necesario salir á la palestra en pro del *statu quo*, y alegar las razones que ha podido hallar á mano para mantener su tésis.

Nuestros lectores han visto en nuestro número del jueves 15 el artículo de que se trata; artículo cuyas aserciones inexactas y cuyas máximas inadmisibles no podemos dejar pasar sin correctivo y sin protesta, por tratarse de un asunto tan vital, aun cuando no vaya á resolverse en los momentos presentes.

¿Por que Gibraltar es una posesion inglesa cuando forma parte integrante del territorio español? Dice "El Morning Post" que lo poseen los ingleses: 1° por derecho de conquista; 2° por un articulo del tratado de Utrech.

Los derechos de conquista no son derechos sino mientras se tiene la fuerza para mantenerlos; y la Inglaterra, que se indigna con motivo de que Austria posea una parte de Italia, no puede alegar seriamente una razon que en último resultado es la razon de la fuerza: *quia nominor leo.* Pero aun admitiendo como base del derecho de conquista, la fuerza, la usurpacion cometida por el poderoso en lucha abierta contra el débil, ¿dónde está la conquista que los ingleses hicieron de Gibraltar?

Los ingleses no se apoderaron de Gibraltar por conquista; se apoderaron por una perfidia, lo cual no es exactamente lo mismo. Abramos la historia. A principios del pasado siglo comenzó la guerra de sucesion que puso la corona española en las sienes del fundador de la actual dinastia. La España se dividió en bandos: los unos, ayudados de los franceses proclamaron á Felipe V; los otros, con el auxilio de los ingleses y tudescos, defendieron las pretensiones del archiduque Carlos de Austria. Un magnate español que habia mandado en Cataluña, creyendo tener allí grandes simpatias, y ayudado de una escuadra inglesa, intentó un desembarco en sus costas para apoderarse de Barcelona y proclamar allí á Carlos III. Rechazada la escuadra y puesta en vergonzosa derrota recorrió la costa del Mediterráneo buscando un punto de que apoderarse, y hallando á Gibraltar completamente desguarnecido hizo en él fácil presa. Una vez dueños los ingleses en esta plaza, en vez de levantar la bandera de Carlos III, á quien servian de auxiliares, pues que con España no estaban en guerra, antes bien se decian sus aliados, levantaron la bandera inglesa y no quisieron restituir lo que con capa de aliados habian adquirido.

Vino despues la paz de Utrech hecha por Luis XIV, al cual le importaba poco que España tuviera ó nó el peñon de Gibraltar, con tal que su nieto Felipe siguiera en pacifica posesion del resto; y en ese tratado, firmado hace cerca de siglo y medio, se reconoció á Inglaterra la posesion de aquella plaza

Pero ningun gobierno español, empezando por el del mismo Felipe V, ha reconocido el derecho que los ingleses alegan. Por el contrario, todos han protestado con mas ó menos energía contra ese derecho. Felipe V no se contentó con protestar; él y su hijo Cárlos III trataron de hacerse restituir á Gibraltar por fuerza; y Cárlos IV, si se ligó demasiado estrechamente con Francia, fuè con la esperanza y el deseo de recobrar la integridad de nuestro territorio, lanzando de aquella plaza al estrangero. Desde aquella època hasta la presente, no hay un solo escritor político español, cualquiera que sea el partido á que pertenezca, que no haya mirado como una afrenta que una parte del territorio de España sea colonia estrangera, no hay un solo español que no deplore este estado de cosas; no hay uno que no haya protestado contra el; no hay quien no haya proclamado que de los dos altísimos objetos que debian guiar la política esterior de todo gobierno español, cualesquiera que sean sus ideas, uno de ellos es la recuperacion de Gibraltar. Esta politica se ha proclamado en todos los periódicos españoles y en todos los escritos, cuando la oportunidad se ha presentado, y es de desconocer completamente la índole, el carácter y la historia del pueblo español, decir, como dice "El *Morning Post*", que aquí la *mayoria* del pais, y sobre todo la gente ilustrada, está muy satisfecha de que una parte de nuestro suelo sea inglesa.

Ciento cincuenta años dice "El Morning-Post" que hace que los ingleses poseen á Gibraltar, y parece que el tiempo ha consagrado en algun modo y debemos aceptar la usurpacion. ¡Mil veces no! Setecientos años estuvieron los sarracenos en España, y nunca aceptamos su derecho, y al fin les arrancamos la presa. Téngalo entendido "El Morning-Post": la España no reconocerá nunca la colonia inglesa de Gibraltar sino como un hecho contra su derecho; no la tolerará sino mientras no pueda recobrar lo perdido; y tendrá para recobrar la misma constancia que forma el rasgo principal de su carácter, manteniendo viva su protesta y esperando la oportunidad, si es necesario, otros siete siglos.

Hace dos años que la cuestion de Gibraltar volvió á suscitarse con motivo de la guerra de Africa y de las malhadadas notas del Sr. Calderon Collantes. ¿Cuál fuè el sentimiento de la España entonces? "El Morning Post" deberia saberlo y no confundir al pueblo con el actual gobierno español. La España toda vislumbró con alegria y entusiasmo la restitucion de Gibraltar como término de la guerra. Se hablaba de la libre navegacion del Mediterráneo; y en este terreno aceptábamos la cuestion. El Mediterráneo no podrá ser libre mientras Gibraltar pertenezca á Inglaterra.

Otra cosa debe tener entendido el gobierno inglès y sus órganos, y la diremos ya que ha llegado la ocasion de decirla Es tan cierto que Gibraltar, colonia inglesa

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO.

POR EMILIA CARLEN.

A estas palabras, las mas significativas que hubiesen salido de los lábios del sargento, Teresa se creyó obligada á desviar los ojos y á llegarse á la ventana para ocultar su rubor; pero viendo que el mayordomo se callaba, y que por consiguiente la conversacion podia cortarse aquí, sintió que era preciso azuzar un poco, y dijo con melancolía:

—A la verdad, señor sargento, salvo la señora, á quien he podido ser de alguna utilidad, nadie me echará de menos aqui.

—¡Nadie! repitió el pobre sargento trastornado, y....

Pero se detuvo de nuevo, y esta vez le tocó á él el arrimarse á la ventana.

—¿Puedo pediros un poco de rapé?

Teresa reanudó de este modo el hilo de una conversacion que la timidez de su salvaje galan cortaba siempre.

—Mi tabaco es esquisito, continuó, y no me habia costado menos de tres chelines en la última feria, pero he perdido la costumbre de usarlo por causa del vuestro, pues asi se toman, sin sentirlo, todas las costumbres de las personas con quien se vive.

—Justo, justisimo, mi tabaco recibe mucho honor con vuestra preferencia....pero.... si....si dejais el Rosenborg, lo que Dios no quiera, ¿podria yo?....

La elocuencia le faltó de nuevo al infortunado mayordomo, que se vió precisado á ir á buscar la inspiracion en la ventana, pues á menudo habia oido decir á Teresa que el espiritu se fortifica en la contemplacion de las obras de Dios.

Si ella hubiera podido prever las consecuencias que tendria sobre su destino este precepto poético, se habria guardado muy bien de enunciarle en una época en que sin embargo, la parecia de la mas alta sagacidad. Teresa tuvo que continuar avivando la conversacion, y dijo con una coqueteria muy marcada:

Vamos á ver, mi querido sargento, tengo curiosidad de saber qué es lo que *podriais* en semejante caso.

Por curiosa que fuese la digna mujer, tuvo que resignarse á aplazar la satisfaccion de su curiosidad hasta que su estrella obligara al sargente á hacer una declaracion cuyas ocasiones dejaba escapar siempre, á pesar de que se las presentaban con frecuencia.

Si no hubiese tratado de "fortificarse en la contemplacion de las obras de Dios", quizás habria aprovechado esta última ocasion; pero estaba escrito que las propias palabras de Teresa vendrian á ser testimonio contra ella.

Mientras tenia lugar este coloquio en las regiones inferiores del palacio, Lavinia estaba sentada en el salon, delante de su piano abierto. Habia cesado de mirar al cuaderno de música que tenia delante, y sus dedos recorrian con fuerza y agilidad las sonoras teclas; elocuentes intérpretes de las inspiraciones de su alma, ora acariciaban el teclado como la brisa de la tarde una arpacolia, ora le hacian resonar violentamente; en fin, por una transicion subita é inesperada, tocó uno de esos antiguos aires nacionales que son tan gratos á nuestros oidos.

Lavinia habia concluido y se levantó con presteza, pues detras de ella una voz suave y profunda acababa de decir con un acento conmovido:

—¡Gracias!

Su marido estaba delante de ella.

—Bien venido seais, Hermann, le dijo tendiéndole la mano afectuosamente; bien venido seais en vuestra casa.

El coronel tomó aquella mano vacilando, y dijo con cierta cortedad:

—¿Me dais la bienvenida sinceramente? ¿Mi presencia aqui no será un estorbo, mi llegada no produce una sorpresa penosa?

—Veis que apenas estoy sorprendida, por que os esperaba, y no sé qué presentimiento me anunciaba que vendriais hoy ó mañana: ¿no os habia oido decir que no querias pasar una Navidad lejos de vuestras niñas.

—Es cierto, bastante larga ha sido ya la ausencia. Cada dia echaba mas de menos mi casa; dentro de algunas semanas creo que habria caido enfermo, pero he visto á las niñas, y gracias á Dios, las he encontrado buenas.

—Entonces las habreis despertado, pues no hace media hora que las he dormido yo. ¡Mal padre!.... Ante todo, necesitareis tomar alguna cosa; ¿qué quereis, té ó una cena?

El coronel que durante su viaje habia estado oprimido con la idea de volverse á encontrar en su casa como un estraño, se vió agradablemente sorprendido con la viveza graciosa de la jóven. Por primera vez se sentia tranquilo á su lado, y el verla que desempeñaba con elegancia sus deberes de ama casa, le producia un goce nuevo para él.

—¿Sin duda os incomodo mucho?

—Ocupar no es incomodar, y me causa un placer verdadero el ocuparme de vos.

Y Lavinia ayudaba al criado á poner la mesa.

—No, dejad eso, esclamó el coronel; apenas he oido vuestra voz á mi entrada si quereis dar me gusto, sentaos al piano y cantad.

—Con todo mi corazon.

Se puso al piano y cantó cuanto quiso el coronel, hasta que comenzaron á entrar la cena; entonces se levantó para servir, y se sentó á la mesa enfrente del coronel, quitandole el plato cuando el criado no acudia con prontitud. Mas tarde le contó aunque con cierta confusion, la visita de Rodolfo, pues por mas cuidado que pusiera en elegir las palabras y ocultar las cosas aquel *viaje inesperado hecho para* pasar una hora con ella, no dejaba de ser muy singular. Hermann, hasta entonces habia mostrado el mejor humor, se puso de repente pensativo, y esclamó dejando una de las niñas que tenia en sus brazos:

—No necesito preguntar si tenia un motivo grave para venir, pues no se andan cincuenta leguas para hacer una visita de una hora, sin razones poderosas.

—No fué una visita de una hora, sino una hora de conversacion, de dulces espansiones.

—¡Un amante no podria hacer mas por su querida! ¡Cincuenta leguas para conversar una hora! Cuando se trata de una hermana, el motivo que hace emprender semejante viaje debe ser bien urgente.

—¿Y si en efecto lo fuera, Hermann? preguntó la jóven clavando en su marido su firme y limpida mirada y volviendo á tomar á las dos niñas que el padre habia soltado.

—Si lo fuera, repitió el coronel, me concedereis que en ese caso se me debe ocurrir un pensamiento que no es nada agradable. ¿No vino á preguntar si érais desgraciada?

—Si, pero se marchó bien convencido de que soy muy dichosa en lo posible.

—Y sin embargo, Lavinia, cuando nos separamos....

—No iban bien las cosas entre nosotros, eso quereis decir.... Es verdad, Hermann; pero segura como yo lo estaba de que os habiais engañado, y esperando que un dia llegariais á reconocerlo, no me desanimó vuestra conducta, y el mismo Rodolfo debió convenir en que mi apariencia protestaba contra los rumores que le habian atraido.

—Vuestras palabras tocan á tantas cosas, que apenas sé cómo responder á ellas.... pero no es hora de que se acuesten las *niñas?*

—Eva no quiere acostarse, quiere quedarse *con mamá*, gritó Evelina pasando sus bracitos en torno del hermoso *cuello* de *Lavinia.*

—Y yo tambien, yo tambien, gritó Carlota.

El coronel no se sentia con fuerzas para resistir á sus ruegos; pero la jóven desprendiendo de si todas las manitas que la enlazaban, dijo con una voz dulce, aunque grave.

—No, no, queriditas, cuando papá dice una cosa, Eva y Carlota tienen que obedecer; dadle las buenas noches y á la cama.

Con mucho sentimiento las niñas obedecieron, y Lavinia tomándolas de la mano las llevó hasta la puerta, donde las entregó á su criada. Al volverse vio á su marido, que apoyado en la pared escuchaba las recomendaciones que ella hacia.

—Las niñas os quieren mucho ya, esclamó con un acento estraño.

—¡Ah! ¡mucho quisiera hacer por ellas! respondiò Lavinia con fuego.

—¡Pobrecitas! Bien jóvenes sabrán lo que es perder el cariño.

—Nadie podrá devolverlas el primero que han perdido; en cuanto al segundo....

Lavinia se sonrojó.

—Podrá reemplazarle, ibais á decir; no, no, Lavinia, con dos tentativas basta; sé ahora que hay ciertas felicidades que les están prohibidas á ciertos hombres. Pero no hablemos mas de eso. Habeis dicho hace un instante que una cosa me ha sorprendido.

—¿Y cuál es?

—Que estabais en la persuacion de que yo acabaria por reconocer el error que cometi en *la mañana de mi marcha.* ¿Què fin teneis, Lavinia, para ocultarme siempre la verdad?

—Ninguno, y por eso es que no la oculto nunca. Debeis reconocer Hermann, que no solo el recuerdo vivo de un amor puede arrancar lágrimas á una persona; el amor propio herido, la confianza engañada, pueden conmovernos igualmente, sobre todo cuando no se descubre en el pasado ni en el porvenir otra cosa que motivos de sentimiento y de lágri*mas.*

—No os comprendo.

—*Sin embargo, soy quizá demasiada franca* en este instante; pero prometiendome que ahora no dosconocereis mis motivos, os diré que antes de vuestra marcha ya habia descubierto la causa dn vuestro viaje, la razon que despertó en vuestra mente esta singular idea: creiais estar seguro que apesar de mis juramentos, amaba todavia á Luis.

—¿Y bien? preguntò el coronel con agitacion.

—Me habiais visto por la noche teniendo en mis manos la carta de Luis y llorando sobre esas postreras pájinas que trazó una mano en otro tiempo amada. Me habiais visto; lo supe porque encontré en el cuarto de las niñas una pluma de vuestro chacó, que se os habia caido al ir á besarlas. Os juro que desde mi casamiento era la primera vez que leia la carta, y si me hubiéseis examinado mejor, habriais observado en mi rostro otra espresion muy diferente de la que creisteis descubrir.

—Lavinia, Dios sabe que os vi aquella noche bien á pesar mio, y por un concurso de circunstancias que no podia prever; pero en fin, os vi, y mis ojos no me engañaron, os vi inclinada llorando sobre el papel. En cuanto al motivo que os habia inducido á leer la carta, poco me importa; lo que sé es que la leiais sola, de noche y que llorabais, y que era justamente en un instante en que yo habria dado una parte dn mi vida porque no os hubiese preocupado ese recuerdo. Es verdad que es estraño, ridiculo quizá, que hable asi; un marido como yo no debe aspirar á ningun derecho sobre el corozon de su esposa. Y no obstante, crei que en todo este año podia contar con vuestra fidelidad, crei que si no era mio vuestro, amor tampoco lo seria de nadie.

—Hermann, ¿quereis creerme? preguntò Lavinia. ¿Lo quereis?

—Lo querria, respondió el coronel vacilando, pero hay dentro de mi una voz que protesta contra todas vuestras afirmaciones. Solo un medio habria de arrancarme *la duda*, y *temo* que no lo acepteis.

—Veamos, repuso Lavinia con presteza; si puedo aceptarle, no le rechazaré.

Habia dicho esto de un modo tan animoso y tan cordial, que el coronel esperimento una sensacion estraña, parecida á la que tuvo en otro tiempo cuando volviendo de casa del ministro habia sentido sobre si el ligero peso de Lavinia.

Dejó el asiento que ocupaba lejos de ella y fué á sentarse en el sofá; la jóven se apartó un poco; ¿fuè para hacerle puesto, ó para establecer entre los dos cierta distancia?

—Podeis aceptar, esclamé, si mi opinion no es para vos indiferente, si teneis en algo mi confianza, no me rechazeis, acordadme una prueba de vuestra estimacion que no olvidaré nunca, que os agradeceré eternamente, aun en la época en que ya ni siquiera nos veamos. Enseñadme esa última carta de Luis:

—¡Imposible! ¡jamás! respondió Lavinia.

Y se levantó impetuosamente, como si acabase de recibir un golpe inesperado.

—¡Imposible! respondió el coronel agitado.

—Hermann, oidme y sed justo: esa carta es para mi una humillacion, y no podeis verla nunca.

Jamas Lavinia se habia abandonado á semejante esplosion, jamás habia perdido como en aquel momento la posesion de si misma, ni habia mostrado una conmocion tan profunda. El coronel tambien estaba conmovido; pero ¡cosa singular! esta conmocion no tenia nada de amarga; al contrario, del fondo de su corazon turbado se elevaba un vago presentimiento de felicidad. No podia darse cuenta de lo que sentia: pareciale estar como envuelto en un sueño, y la única percepcion distinta en él era que no habria querido ser despertado.

Pero á lo largo del corredor se oyeron unos pasos timidos, y una mano vacilante volvió la llave de la puerta. ¿Quién podia ser sinó el pobre sargento, cuyo destino era llegar inoportunamente.

—Coronel, el conde.

—¡Ah! habia olvidado que me seguia, esclamó el coronel contrariado. Llevadle al cuarto *azul hasta que preparen el suyo*; voy al instante.

—¿Quièn es ese conde? preguntó Lavinia; celebrando aquella interrumpcion que aplazaba esplicaciones embarazosas.

—El mejor y el mas antiguo de todos mis amigos, el conde Adriano de B...., que pasa generalmente el verano en Rosenborg, y que si lo permitis estará con nosotros algunas semanas. Le encontré á mi vuelta y le he obligado á venir. Nos hemos separado hace algunas horas, porque tenia que hacer una visita, y yo queria tambien anunciarle antes, pero lo he olvidado, como habeis visto. Es un hombre sencillo, instruido y simpático, que habria merecido que la suerte le acordara algo mas que el titulo de conde, única cosa que posee.

sa se considera por todos los españoles como una espina dolorosa en su costado, que jamás, mientras no se restituya, podrán existir entre España é Inglaterra relaciones tan amistosas y cordiales como debieran, como es conveniente al interes de ambas naciones. Los mas entusiastas por la alianza inglesa decaen de su entusiasmo en el momento en que se prefiere esta palabra: *Gibraltar*.

Gibraltar ha sido el escollo en que se han estrellado y se estrellarán las tentativas para una alianza íntima, y Gibraltar, creánlos la Inglaterra, le ha costado ya mas vidas y mas tesoros de lo que parece.

Otros dos argumentos peregrinos trae "El Morning Post" en apoyo de su tésis: uno es que Gibraltar ha servido de asilo á emigrados políticos y otro que su posesion por los ingleses ha dado vida á empresas comerciales de Algeciras y otros puntos inmediatos. No creiamos que pudieran hacerse con seriedad argumentos de esta clase. Supongamos que los españoles, valiéndonos de la misma perfidia de que hemos hablado, hubièsemos tomado y conservásemos á Liverpool y que allí hubiésemos dado asilo á los católicos en tiempo de las persecuciones que sufrieron en Inglaterra. ¿Habria algun inglés digno de este nombre que hubiera proclamado el derecho de España á poseer un puerto en Inglaterra aunque en él hubiese encontrado asilo? No hay uno solo en los eminentes españoles que "El Morning Post" cita, que no hubiera preferido correr los mayores riesgos á tener su asilo á costa de la mutilacion de su patria. Si en su mano hubiera estado hacer desaparecer, aun en los momentos en que era necesario á su seguridad, ese padron de ignominia, le habria borrado del mapa.

En cuanto á las empresas comerciales, la objecion no merece siquiera respuesta. Es indudable que si nosotros tuviéramos á Liverpool, el comercio ingles no estaria en Liverpool, sino en otra parte, y seria ridículo que alegáramos la prosperidad de algunos comerciantes como prueba de lo conveniente que habia sido y era para Inglaterra la pérdida de Liverpool.

El "Morning-Post", en su artículo ha venido á demostrar por la futilidad de sus argumentos y lo inexacto de sus apreciaciones, cuán indudable es el derecho de la España y cuán fuera está de toda discusion.

Lo repetimos: ningun gobierno español digno de este nombre dejará de poner los ojos en Gibraltar y pensar en aprovechar las oportunidades que se presenten de recobrarlo. Muchas veces se ha aconsejado al gobierno español que proponga á la Inglaterra el cambio de esa plaza por cualquiera ó cualesquiera otras de las que tenemos en Africa. Nosotros aprobariamos un cambio semejante, y lo aplaudiriamos sinceramente.

Por lo demás, si todos los dias no estamos hablando de Gibraltar no tome la Inglaterra nuestro silencio por aquiescencia. Pensamos en él siempre." (La *Epoca*.)

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 11 DE 1862.

Las deudas de la Confederacion.

Publicamos desde hoy un documento del caduco gobierno del Paraná, que terminaremos en tres ó cuatro dias.

Es la memoria del ministro de Hacienda, presentada al congreso de la Confederacion en 1861, en Julio, cuando ese gobierno arrastraba á la guerra las indefensas poblaciones; cuando ese congreso se ocupaba principalmente de los medios de someter á Buenos Aires, humillándole.

En tal situacion y con el desenlace que debió ocupar mucho al congreso del Paraná.

Estamos ciertos de que para muchas personas la memoria contiene datos ignorados, porque ignorada era ella misma por el pais, á pesar de haber sido impresa en el Paraná oficialmente.

En las últimas sesiones del congreso nacional, este documento era mencionado por algunos de sus miembros, para sacar de ahí deducciones jeneralmente favorables al pago de los créditos de la Confederacion.

La verdad era que el congreso no conocia tales datos.

Se referian accidentalmente.
¿Cuánto debia el gobierno del Paraná?
Qué cosa eran *bonos*?
Qué cosa eran *libramientos*?
Qué los *billetes de tesorería*?
Qué la *deuda exigible*?

No será eso una recomendacion; pero el hecho es que todos estos nombres, que se traducian en compromisos que obtuvieron la preferencia sobre las deudas mas sagradas que ha podido contraer un pueblo, que esos nombres, decimos, no eran bien comprendidos en el congreso, á pesar de todo lo que se hablaba sobre ellos.

La memoria va á dar alguna luz sobre muchos puntos.

En ella va á hablar el gobierno del Paraná.

Va á mostrarnos, aunque no lo diga todo en ese papel, cuál era el caos financiero en que vívia, y el fin desastroso á que caminaba rápidamente.

Va á suministrarnos tambien una clave de la guerra á que propendía por todos los medios.

Pero en esa memoria no veremos muchas cosas.

Precisamente las que mas conviene hacer conocer al pais.

La memoria tiene la fecha de Julio de 1861.

Tomándola en su letra podrá decirse que se sabe cual era la situacion rentística de ese poder que siempre amenazaba ruina y descrédito.

¿Quien nos dirá sin embargo de una manera auténtica lo que pasó despues de julio?

¿Dónde hallará el pais datos fidedignos para juzgar con pruebas los actos de los últimos dias del gobierno del Dr. Derqui?

Y á fé que, dia mas, dia menos, la luz tiene que penetrar en ese periodo y exhibir los hechos en toda su fealdad, porque á este respecto la opinion está hecha.

Hecha en este sentido: en que esos últimos momentos del gobierno de Derqui fueron aprovechados para espedir papeles de crédito en favor de unos cuantos individuos, como se espedian grados militares sin limitacion ninguna.

¿Y todo esto ha de quedar así?

¿Y nadie ha de entablar una severa fiscalizacion que deje en evidencia la verdad?

Oh! ha de ruborizarse siempre el congreso de haber despreciado el cumplimiento de un sagrado deber, cuando nada hizo en obsequio á los sacrificios que costò al pais la lucha de la libertad, é hizo tanto por las deudas del gobierno en favor de cuya moralidad no hubo una voz que se hiciese oir, cuando se le condenaba, precisamente con motivo de esa misma cuestion.

Y le condenaban con igual calor los mismos que votaban por el reconocimiento y pago de todas esas deudas.

Pero todos vemos una cuestion de aplazamiento tan solo en la negativa del congreso á mandar examinar las reclamaciones de las cruzadas libertadoras.

En 1863, el congreso no podrá dar un paso, sin hacer antes una manifestacion en ese sentido, una enmienda honorable de que no podrá eximirse sin escándalo.

Volvamos á la memoria, para llamar sobre ella la atencion de todos.

Tome cada uno sus apuntes, que no hay plazo que no se cumpla.

Situacion del Paraná.

El gobierno de Entre Rios habia dispuesto que la poblacion del Paraná elijiese dos diputados que hiciesen parte de la lejislatura de la Provincia; pero aquella no ha querido hacer eleccion, y alegando no haber tenido participacion en la constitucion entreriana, protesta que no mandará diputados. Así resulta al menos de lo que refiere el *Litoral* en varios números.

Segun ese periódico los ciudadanos concurrieron en gran número á la plaza y allí se mantuvieron sin acercarse á la mesa, é impidiéndo que nadie lo hiciese, por que el acto era considerado nulo.

Al fin se cerró este y nadie votó.

Dos ó tres dias despues tuvo lugar por la noche una reunion de ciudadanos "para convenir en los medios que se debian emplear para sacar al pobre pueblo del estado de incertidumbre en que se halla."

Hé aqui como dá cuenta el diario citado lo que ocurrió en esa reunion.

ACUERDO POPULAR.

Tuvo lugar en la noche del martes la reunion que habiamos anunciado.

La concurrencia fué numerosísima.

El salon estaba lleno de ciudadanos; las puertas y las ventanas atestadas de gente

Despues de haber sido elejida la persona que debia presidir la discusion, algunos Señores tomaron la palabra.

Muy pocas cuestiones se suscitaron, y esas cuestiones no fueron sino de forma

Un solo pensamiento, podemos decir, habia en cada cabeza, un solo sentimiento en cada corazon.

Jamas hemos visto en una reunion de hombres tan numerosa como aquella, uniformidad tan completa de pareceres.

Todos se comunicaron y se entendieron fácilmente.

El resultado fué que se determinó, por una mayoria inmensa de votos, dirijir al Gobierno, una esposicion relativa á la conducta observada por los ciudadanos en las elecciones del 30, manifestando al mismo tiempo en ella las legítimas causas que asisten á este pueblo para resistir á cualquier acto que importe su dependencia respecto de la provincia, mientras no se le reconozca el derecho de revisar la Constitucion.

A estos objetos se nombrò una comision de cinco individuos, la cual creemos que se espedirá con la urgencia que requiere el negocio.

La Sala de la provincia va á reunirse el 1.° del mes entrante, y ella decidirá sobre el reclamo legitimamente hecho por este pueblo.

Abrigamos la esperanza de que el Gobierno, mirando como debe mirar el asunto, tomará interes en su despacho.

Todavia es tiempo de arribar á una transaccion amigable que deje á todos satisfechos.

Si consideraciones mal entendidas burlan esa esperanza hoy, mañana será imposible entendernos.

Reconózcasenos, pues, el derecho que tenemos de revisar la Constitucion, y entonces nos incorporaremos á la provincia.

¿Por que se nos ha de obligar á aceptar leyes en que no hemos tenido parte?

Seria tan peligroso como obsurde pretenderlo.

Esta ciudad no puede declinar un ápice de sus pretensiones, sin abjurar de su dignidad y de sus derechos.

Necesita y debe sostenerse en su resolucion, porque esta resolucion es hija de un profundo convencimiento.

A la Sala toca en esta alternativa, contar con tiempo los males que han de sobrevenir, si ella se empeña en contrariar la voluntad de este pueblo.

El remedio ya se sabe cual es: convocar una Convencion *ad hoc* en el Paraná, y no en otra parte, para que esta revise la Constitucion.

A este precio nos incorporaremos á la provincia, sino *nó*."

Esploracion del Pilcomayo.

Bases propuestas al gobierno de Bolivia:

SOBERANO SEÑOR.

Se propone la navegacion del Pilcomayo,

Llegada es la época en que los Bolivianos todos han adquirido la conciencia de la suprema necesidad de abrir por el Naciente y por medio de la navegacion fluvial, las puertas al comercio y á la industria en general. Innecesario es detallar los bienes que empresas de esta naturaleza traerian al pais, cada dia mas exhausto de recursos, mas ajitado y sofocado por decirlo así, habitando un suelo privilegiado por la variedad de sus ricas producciones naturales. Nuestra tan mala situacion topográfica de hoy, puede mejorarse luego y ser quizá ventajosísima con la navegacion de los rios.

Entre los afluentes del Paraguay y del Plata se cuenta el Pilcomayo, cuyas caudalosas aguas penetran hasta el centro mismo de nuestras actuales poblaciones y parece destinado á servir de poderoso vehículo al comercio del Sud de Bolivia, así como las aguas del Madera lo serán para el del Norte.

Hace veinte años que el ilustre Gobierno del general Balivian llamò la atencion pública hácia las márgenes del Pilcomayo; mas desgraciadamente la obra de esploracion encomendada á manos inespertas dió malos resultados; produciendo, por consecuencia natural, completo descrédito sobre la posibilidad de su navegacion, hasta llegar á dudarse de la veracidad del viaje del Padre Patiño, que en 1721 surcó aquellas aguas subiendo la distancia de 471 y media leguas, desde su confluencia con el Paraguay; distancia que por mucho que se la disminuya, siempre alcanza á la altura de Villa Rodrigo.

El Rio Bermejo, otro de los afluentes del Paraguay, tiene sus fuentes en el estremo Sud de Bolivia, y descendiendo luego á los llanos del Chaco, corta á este en direccion paralela al Pilcomayo: ambos tienen un curso tortuoso; el lecho de arena movediza; raigones, palizadas y bancos de arcilla, dificultan por el momento la navegacion; las márjenes de ambos son bajas y permiten el desborde ó esplaye de sus aguas, ambas riberas están pobladas por salvajes tobas; y en fin, los dos rios estan sujetos á unas mismas condiciones, con la ventaja de mucha consideracion en favor de la navegacion del Pilcomayo, que sus aguas son infinitamente mas constantes y copiosas que las del Bermejo: por consiguiente la navegacion de aquel, ademas de ser mas fácil, interesa mas á Bolivia por ser de su esclusiva propiedad, mientras que el Bermejo solo es navegable desde Oran, territorio arjentino.

Sobre este último rio tengo verificados tres viajes, hechos en diferentes clases de embarcaciones y bajo distintas condiciones, y tambien en distintas épocas del año, habiendo llegado siempre á los puertos del Litoral argentino, donde espendi con buenos beneficios los productos que formaban mi especulacion. El estudio práctico y repetido de la navegacion de este rio, me ha dado la competencia necesaria para deducir la posibilidad de navegar el Pilcomayo. Ademas de estos conocimientos cuento en Oron con un establecimiento de construcciones navales, con relaciones infinitas en el Paraguay y Puertos del Plata, y con la manera de tratar y entenderse con los salvages que pueblan el Chaco, los que lejos de serme hostiles, me han prestado su ayuda.

La practicabilidad de navegar el Pilcomayo es para mi, un hecho fundado en los datos siguientes:—1.° Identidad de condiciones con el Bermejo que se navega actualmente; 2.° Suficiente caudal de agua y mayor que la del Bermejo; 3.° El viaje del Padre Patiño, que subió por esas aguas en época de mayor baja y cuando la navegacion fluvial no habia llegado á la perfeccion de hoy; y 4.° La navegacion deochenta leguas que en Abril de 1860 hizo el capitan Paje en el vaporcito Alfa. Este viajero despues de haber esplorado el Bermejo y el Pilcomayo, hablando personalmente con migo me aseguró "que la navegacion de este, "era mejor que la de aquel, por la ma-"yor profundidad de su cauce y sus aguas "menos correntosas."

Ahora bien, la navegacion del Pilcomayo es de imperiosa necesidad: en ella está cifrado todo el porvenir de este pais, es fácil y practicable con los recursos actuales de nuestra pobre Hacienda pública. La esploracion debe hacerse por cuenta de la Nacion, el Gobierno ha de manifestar, la posibilidad de la navegacion, para llamar inmediatamente la concurrencia de empresarios particulares.

Con estos antecedentes y animado yo, con la gloria de presentar á mi pais el servicio importante de abrirle por el Pilcomayo una puerta á la civilizacion y mercados de Europa, ofrezco á la Soberana Asamblea, el pequeño contingente de mis conocimientos prácticos en la navegacion del Bermejo, una fuerza de voluntad esperimentada y todos los recursos de que pueda disponer en la márgen de este rio, á condicion única de que se me ausilie con una cantidad de dinero indispensablemente necesaria para la compra de un pequeño vapor y gastos de la esploracion. En este concepto, hago la siguiente propuesta.

1.° Me comprometo á esplotar el rio Pilcomayo subiendo á vapor desde el Paraguay hasta el punto mas avanzado que sea posible del territorio boliviano.

2.° Debiendo combinar la navegacion del Bermejo con la del Pilcomayo á fin de asegurar mejor el buen éxito de la de este, economizando la compra de muchos útiles y herramientas y el quebranto en el cambio de moneda, daré principio á la empresa bajando desde Oran en embarcaciones propias que tengo en construccion.

3.° La nacion me subvencionará con treinta mil pesos entregables por mesadas seguidas, de á cinco mil pesos, en Potosí y Cobija, bajo la garantía de bienes raices situados en la República.

4.° La cantidad ante dicha será precisamente invertida en solo los gastos de la esploracion del Pilcomayo, principiando á cargarse estos, desde mi salida del puerto de Buenos Aires para aquel de Europa ó Norte América, donde deba mandar construir el buque de vapor conveniente.

5.° Esta cantidad será empleada de esta manera, 15,000 pesos en la compra de un buque de 25 á 30 varas con su maquina de vapor de fuerza de 30 caballos: 5,000 pesos en la compra de aparejos, herramientas, armas y otros útiles apropiados para remover los obstáculos que se encontraren en la canal: 5,000 pesos en gastos de pasaje, flete del trasporte del buque que vendria desarmado, de la maquina y demas pertrechos; y los 10,000 pesos restantes en armar el buque, en sueldos de maquinistas, marineros y demas tripulacion, así como en provision de víveres pa-

6.° Todo el gasto deberá hacerse bajo de cuenta debidamente documentada, pudiendo el Gobierno nombrar el ajente ó ajentes que fiscalicen la inversion, conforme á lo estipulado; siendo condicion que el sobrante quedará á favor del Estado, y en caso de insuficiencia, no tendrá este responsabilidad alguna.

7.° La esploracion se hará reconociendo minuciosamente todo el curso del rio, recojiendo los datos científicos y trazando el plano hidrográfico; para cuyo efecto, traeré instrumentos y hombres competentes. Durante el viaje procuraré por medio de dádivas entablar relaciones amistosas con los salvajes habitantes de aquellas tierras.

8.° Calculando el tiempo preciso para bajar hasta Buenos Aires, el de la marcha hasta Europa ó Norte América, hacer construir el buque y maquina adecuados, y el regreso hasta el Paraguay, donde debe armarse y hacerse los aprestos necesarios, transcurrirán veinte meses desde el recibo de la última mensualidad hasta emprender la subida del Pilcomayo. Debe tenerse presente que para esta empresa hay que elejir la estacion mas apropósito, que es la del mes de Marzo; de modo que retrocediendo en el cálculo del tiempo, las mesadas de la subvencion han de darse, cuando mas tarde de Enero á Junio del próximo año.

9.° Aceptada esta propuesta, nuestro Gobierno deberá entablar con los del Paraguay y Buenos Aires, relaciones de comercio y libre navegacion fluvial.

10.° Terminada la empresa con buen exito y habiendo arribado en la navegacion hasta un punto del territorio boliviano, el mas avanzado posible, capaz de servir de puerto, se me recompensará con la adjudicacion del buque y sus aparejos. Si por un evento no llegase al punto indicado, no mereceré compensacion alguna, habré perdido mi tiempo, mis sacrificios y mi porvenir, pudiendo la Nacion disponer libremente del buque y las existencias.

Por las condiciones de esta propuesta se vé que, mi propósito de esplorar la navegacion del Pilcomayo no encierra una especulacion de particular interés; no pido privilejios, ni preferencia alguna en los beneficios posteriores, de las que participaré como otro cualquiera, yo, sujeto al éxito de la empresa, mi tiempo, mi industria, mi vida misma, en términos que si la obra sale fallida, todo lo habrè perdido, pudiendo la nacion reembolsarse del anticipo, con la venta del buque y existencias; en el caso favorable, Bolivia, todo lo habria ganado, realizando una obra de inmensos buenos resultados, y yo obtendria no mas que la posesion de un vaporcito, que continuase la navegacion. Considero que empresas de esta naturaleza no deben diferirse un dia mas, ni sujetarse por un instante al monopolio, resultante de cualquier privilejio; deber es de la Nacion manifestar la posibilidad de la navegacion, para en seguida entregar ésta á la libre concurrencia de la especulacion particular: asi ùnicamente se pueden poblar aquellas solitarias regiones y transformar de un golpe la situacion aflijente del pais, en próspera y abundante.

Hé ahí, señor, lo que puedo ofrecer: á vuestra sabiduría y patriotismo está reservada la gloria de decretar la apertura de aquel canal, que dé vida y movimiento á la industria, que nos haga accesibles á la inmigracion y que facilite la salida de los valiosos y variados productos de nuestro privilejiado suelo.

Exmo Señor.

José Maria Arce.

Rio Dulce.

El gobierno de Santiago sigue promoviendo los trabajos preparatorios para lograr al fin la desviacion del curso del Dulce, obra de grandisima importancia. El gobierno nacional tiene en parte los datos que habia pedido al gobierno de Santiago, con el informe que este habia recibido del ingeniero de la provincia y que reproducimos aquí.

Calcúlase en 10 ó 12 mil pesos para lograrlo todo en poco tiempo.

Agua! agua! clama la provincia de Santiago, desde que el Rio Dulce se precipitó por el desierto de las Salinas.

"Una vez conseguida la desviacion por su cauce antiguo (dice *La Fraternidad*), todo está acabado en favor del progreso de Santiago, entonces tendremos agua, y con ella agricultura, ganaderia, frontera, camino de los Sunchales, &a. &a."

Tal es en efecto la importancia de la obra. Al lado de ella, júzguese ahora lo que hay que hacer para conseguir un beneficio tan inmenso:

LA OBRA DEL RIO DULCE A PROPÓSITO DEL INFORME.

(De *La Fraternidad*)

Cedemos un lugar preferente en nuestras columnas al informe del ingeniero Hildebrand, de que nos ocupamos lijeramente en nuestro nùmero anterior.

La lectura de este documento es de suma importancia, porque en términos claros demuestra que la desviacion del Rio Dulce es un pensamiento realizable con poco trabajo, al paso que algunos lo creen imposible.

Ha faltado tan solo para la desviacion del Rio Dulce, paz y una administracion, cuando no liberal, al menos bien intencionada.

Desgraciadamente la República Arjentina ha consumido estérilmente su vida desde el primer dia de su emancipacion politica.

La guerra civil en los pueblos jóvenes, es una enfermedad que al momento se hace crónica, y acaba por la muerte política, secando el amor al trabajo, despertando ódios y rivalidades no soñadas, agotando las fuentes del comercio, ahuyentando el progreso y proscribiendo la libertad.

Tal es lo que ha sucedido en nuestra jóven República Argentina, que, al mismo tiempo que mandaba sus ejércitos al Pacífico, se veia en su seno carcomida por la discordia naciente, que disolvia un ejército cargado de laureles, y que con soberanos esfuerzos habia improvisado el patriotismo.

La guerra fué entonces la constante ocupacion de nuestras masas.

No hubo ya que pensar en progresos, mejoras, civilizacion—no; todo esto lo proscribió el odio encarnizado de dos bandos, que, buscando en una forma de gobierno que no conocian la felicidad de la patria, no le dieron otra cosa que cuarenta dilatados años de luto y de sangre.

Mas boy que el General Mitre ha cerrado al parecer las puertas del templo de Jano, es tiempo de volver sobre nuestros pasos y contemplar lo que dejamos á lo largo del camino que llevamos corrido como Nacion independiente, preguntándonos si con la sangre de esos cadáveres que blanquean del Plata á los Andes, habremos abonado suficientemente este suelo tan rico y prodigioso, en el que la naturaleza ha derramado á manos llenas sus favores.

No: es necesario desengañarnos. La guerra civil, agotando las fuentes de nuestra riqueza nacional, nos ha de traer mayores males. La sangre que en adelante se derrame entre hermanos, seria sin provecho, pues ya hemos regado suficientemente nuestro suelo.

Ahora la necesidad de los pueblos argentinos es la paz, á la que cada uno debe propender con todas sus fuerzas.

Y tal es la que hace el Gobierno de Santiago con la obra de que nos ocupamos: ella viene á hacer amar el bien de la paz de este pueblo, por medio del trabajo.

Asi tambien se conquistan muchos brazos perdidos en su interes propio, porque no teniendo esta Provincia trabajo suficiente para tantos millares de habitantes, tienen estos que salir fuera de su territorio, á los ingenios de azúcar de Tucuman, por ejemplo.

Lo que aquí necesitamos es agua, de la que carecemos absolutamente desde el dia que el Rio Dulce se precipitó por el desierto de las Salinas. Una vez conseguida la desviacion del Rio por su cauce antiguo, todo está acabado en favor del progreso de Santiago: entonces tendremos agua, y con ella agricultura, ganaderia, frontera, Camino de los "Sunchales" etc. etc.

La obra cuesta poco. No es de esas que requieren millones como el ferrocarril, ni centenares de miles como la navegacion del Rio Salado—no; con una cantidad miserable de diez á doce mil pesos, todo se podria hacer en poco tiempo.

Mas que ningun otro deseamos ver coronado por éxito feliz el pensamiento del gobierno de Santiago, seria un nuevo título que el partido liberal conquistaria á la gratitud del pais en jeneral, que está llamado á recojer bienes positivos de la desviacion del Rio Dulce.

No imitemos á nuestros enemigos políticos: cuantas veces han subido al poder, ha sido para tiranizar. Vengamos nosotros á trabajar en bien de los pueblos, de sus intereses materiales, de su comercio y de su industria, como lo hace el gobierne de Santiago.

No hay duda: la obra del Dulce tiene un alto significado politico, asegurando la paz por el amor al trabajo.

El informe del Ingeniero Hildebrand demuestra que este gran fin se conseguiria con poco trabajo y limitados recursos: ¡lo conseguiremos?

El tiempo lo dirá; mientras tanto presentamos en seguida la nota é informe del Sr. Hildebrand:

El Ingeniero de la Provincia.

Santiago, Noviembre 11 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia D. Manuel Taboada.

En cumplimiento de la apreciable nota de V. E. fecha 18 de setiembre último, tengo el honor de adjuntar un plano é informe acerca de las operaciones que seran necesarias para realizar la desviacion del rio Dulce por el cauce antiguo.

El tiempo limitado que tuve para tomar observaciones, no me permitió practicar un estudio minucioso, pero los datos que se dan en el informe, serán por ahora bastantes para informar á V. E. lo preciso para arribar al objeto deseado.

Tengo el honor de ponerme á las órdenes de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Hildebrand.

INFORME.

De las observaciones tomadas por órden del Exmo. Gobierno sobre la canalizacion del Rio Dulce y desviacion de su curso por el cauce antiguo precipitando las aguas por el boqueron de Rupasca.

El boqueron de Rupasca situado mas al sud, es muy á propósito para cambiar el curso del Rio Dulce; la naturaleza, á lo menos, en la formacion de dicho rio y boqueron ha hecho bastante para aprovechar y realizar el proyecto. Un cerco hecho de palos paradosá pique con fajinas será bastante para hacer enlamar en una gran escala el rio actual, y facilitar la entrada de las aguas en dicho boqueron.

En una distancia de cuatro cuadras de la boca toma, será necesario limpiar el brazo antiguo del rio [Rupasca] de los enlames de greda formados desde muchos años. Mas adelante tiene este cauce bastante profundidad hasta cerca del Puerto para dar corriente suficiente á las aguas.—De este punto para adelante no existe mas que una cañada esplayada y ancha, pero con un declive bastante, que no estorbará mucho la corriente de las aguas.

En frente de la poblacion de "Cansinos" se divide dicha cañada en tres brazos: uno derrama sus aguas hácia "Suncho-Pozo", el otro pasando por "Anchanca" y "Guaci Machu" cae en el tercero y principal denominado "Guay Condo"; no solo los dos primeros pierden mucha agua en los terrenos vecinos, sino el principal tambien, pero el resto cae mas abajo y en el mismo "Guay-Condo" que forma de la poblacion de "Uchupallana" para adelante poco á poco una canal profunda, cuyas aguas corren por el mismo cauce hasta las poblaciones de "Majada" y "Cañada" en frente de "Pitambalá", en donde se pierden en un bajo grande y derraman el sobrante en el cauce antiguo del Rio Dulce, en tiempo de crecientes grandes.

Para dirijir el curso del agua que puede entrar en el boqueron de "Rupasca" hacia el rio muerto en abundancia y con facilidad, será preciso cerrar "Guay-Condo" poco mas abajo de "Uchu-pallana" y aprovechar una cañada que principia en este punto y toma la direccion al Rio antiguo.

Para exitar los enlames del boqueron de "Rupasca" y debilitar el Rio actual, será necesario abrir otro boqueron que se halla cerca de la "Higuera"—Con facilidad se puede echar una grande cantidad de agua en tiempo de crecientes por los campos, siguiendo una cañada que pasa por el "Pozo Verde, Tala Pozo" etc. algunas leguas por afuera, bañando terrenos fértiles y conservando agua mucho tiempo en partes donde escaseaba mucho en otro tiempo—por esta razon tambien será muy ventajoso aprovechar el boqueron de la acequia de "Chañarpujio," hecho muchos años ha para regar terrenos fértiles; una ventaja resultaria de esto, no solamente para disminuir el agua del rio, sino para dar impulso y vida á terrenos feraces, y hoy dia sin cultivo y desocupados por falta de riego.

En resumen, para realizar en todas sus partes los pensamientos y deseos del gobierno, será preciso abrir el boqueron de "Rupasca" como dejo dicho arriba, en una distancia de cuatro cuadras, canalizar la cañada principal, que se llama "Guay Condo" atajar esta misma cerca de "Uchupallana," y abrir una canal en la cañada que toma la direccion hácia el Rio muerto:—de este modo tendrian las Villa de Loreto, Atamisqui y Salabina, é igualmente los campos vecinos, nuevo impulso en bien del porvenir del pais.

Por ahora, los recursos que hay no permiten mas "sin perjuicio de la obra en vista," que abrir el boqueron de Higuera," de Chañar Pujio" y limpiar el de "Rupasca", cerrar "Guay Condo" canalizando la cañada que conduce de este punto hácia el rio muerto, "en una escala pequeña."

En fin la canalizacion de la cañada "Guay Condo" en toda su estension y los espresados trabajos en mayor escala, se podrá calcular cual sea su costo al realizar el pequeño trabajo que hoy permiten los escasos fondos con que cuenta el gobierno y entonces me propongo pasar un presupuesto detallado de su casto calculado.

Santiago, Noviembre 11 de 1862.

Juan Hildebrand.

La frontera.

La constante vigilancia de fuerzas bien organizadas; la fundacion de bien guarnecidos fortines; la persecucion atrevida, valiente hasta los toldos;—todo esto bien combinado, es sobrado para contener á los indios y dar por segura la frontera por algun tiempo.

Pero será preciso estar siempre vigilante, mientras el desierto no sea conquistado por la civilizacion, alejada lo posible nuestra frontera.

El medio, la colonizacion por todas partes.

La poblacion trabajadora que cultive tierra propia y que tenga el deber de defenderla.

Eso seria lo durable.

Entretanto, lo que leemos ayer en la *Nacion Argentina*, y los datos á que nos habiamos referido anteriormente, prueban que el gobierno nacional se ocupa especialmente de este asunto, pues la seguridad de la frontera "constituye sin duda "una de las mas graves responsabilidades "q' pesan sobre el," segun la exacta espresion del colega.

Lo mismo.

Segun cartas, mencionadas por el *Nacional* de ayer, tanto en el Sud como en el centro de la frontera no ocurria novedad respecto de indios, á pesar de la buena luna.

En uno y otro lado las guarniciones estaban prevenidas para todo evento.

En estos momentos, estas noticias son de mucho interés.

Mitre y San Roman.

El *Ferrocarril*, diario de Chile, hace la siguiente apreciacion de los presidentes de la República Argentina y Peruana:

"No hay duda, un progreso evidente se opera en la América republicana. En unos cuantos años hemos presenciado varias trasmisiones del poder supremo en medio de la paz. Lo que ahora se necesita es buscar el orígen de ese progreso; por que él no es un capricho de la fortuna ni el resultado de una casualidad. El está en los hombres que se llama á la direccion de los intereses generales. ¿Quién es Mitre? Un hombre de patriotismo y de alta inteligencia. Todos los partidos argentinos tienen en él confianza. Ninguno vé en su elevacion el triunfo de un enemigo. ¿Quién es San Roman? Un hombre tambien de patriotismo y de buenas intenciones, que alejado del movimiento político, no arrastra tras su personalidad tradiciones que la hagan antipática. Ambos, en una palabra, son hombres de conciliacion. De aqui sacan su prestigio y de aqui su fuerza. Hágaseles los corifeos de una opinion armada, militante é inflexible y se verá desaparecer la aureola de la popularidad que los rodea."

Cuestion eclesiástica.

Se nos dice que ántes de ayer han debido ponerse en manos del Presidente de la República Oriental las bases de un arreglo acordado en esta ciudad entre el delegado de su Santidad y el Comisionado Dr. Castellanos, para la terminacion de la cuestion pendiente.

El Dr. V. Sagastume, que nos aseguran fué portador de esos pliegos, regresó ya de Montevideo; y á pesar de ser tratado este asunto en reserva, se agrega que la respuesta del gobierno oriental no es definitiva.

NOTICIAS JENERALES.

Esplosion horrible.

Dicen de Pittsburgo, con fecha 17 de Setiembre:

"Esta tarde ha habido una horrible esplosion en el laboratorio del arsenal de los Estados Unidos.

De las 176 personas que se hallaban empleadas en el establecimiento han muerto 75 ú 80.

Las esplosiones se sucedian sin intermision hasta quedar el edificio enteramente destruido, y los que no lograban escapar quedaban hechos cenizas.

La escena que se presentaba á la vista era de lo mas horrible.

Veianse los cadáveros hacinados en el lugar donde caian.

En algunas habitaciones el calor era tan intenso que, por entre el humo y las llamas, podian verse los calcinados cuerpos de las victimas, y en otras habia cadáveres ennegrecidos ya por el humo.

A la hora en que escribimos se han sacado de entre las ruinas los cuerpos de sesenta y tres personas.

Dicese que la causa de la esplosion fué el habérsele caido una bomba á uno de los operarios."

Ferro-Carril por calles.

El célebre ferro-carril de Broadway que tanto ha dado que hacer á la lejislatura y á la prensa periódica del Estado de Nueva York desde hace once años, será un hecho consumado dentro de poco tiempo; viniendo á completar la gran línea de ferro-carriles urbanos. Aun cuando el ferro-carril lleva el nombre de Broadway, no irá por ese centro del movimiento de Nueva York, sino que correrá paralelo á él por las calles laterales. El ferro-carril arranca en la calle 59.ª esquina al Par que Central, corre por la 7.ª Avenida hasta su confluencia con Broadway en la calle 44.ª; sigue por Broadway hasta la calle 14.ª; desde aqui por University Place hasta la calle 8.ª y luego por las calles de Wooster y Canal, West Broadway, College Place, y calles de Church y Barclay hasta Broadway, esquina al Parque de las casas consistoriales: desde la calle de Canal arranca un ramal que corre por la calle de Green hasta la 8.ª; desde la confluencia de la 7.ª Avenida y Broadway, otro que corre por la 7.ª Avenida, la Avenida de Greenvich, 6.ª Avenida, calle 8.ª Clinton Place, y calles de Mac-Dougal, Cuarta y Tompson, hasta la de Canal, Broadway, Park Place, calle de Donane, y regreso hasta la calle 14.ª y Broadway. La estension, de la línea no bajará de 25 millas. El tramo comprendido entre las calles 59.ª y 46.ª está ya concluido, y hay 1000 trabajadores ocupados activamente en construccion del segundo tramo hasta la calle 41.ª

Datos diversos.

Mortalidad en tres dias—El dia 7 fueron sepultados 21 cadáveres. De ellos dos por heridas; 10 párvulos; 7 de los hospitales.

El dia 8 hubo 15 cadáveres.—De ellos 2 de los hospitales; párvulos 7.

El dia 9, 14 cadáveres.—De ellos uno del hospital; un marinero asesinado; una niña quemada; párvulos 9.

Presos—Desde el dia 6 hasta el dia 9 entraron en el depósito de Policía 32 individuos.

Multas—Las multas impuestas por el Departamento de Policía desde el 6 al 10, produjeron 1510 pesos.

Tabladas—Entrada en la del Norte del 1.° al 6: ganado vacuno 3725; yeguarizo 1184; lanar 657.

En la del Sur: vacuno 240 cabezas: lanar 307; cerdos 193.

Viruela—Continúa haciendo víctimas diariamente. Puede verse la estadística mortuoria de todos los dias y hacerse el cómputo de las defunciones causadas por la viruela.

Vacuna.

Han llegado por el correo de Chile, pústulas de vacuna que el Sr. Gobernador pidió á Valparaiso y Santiago á mas de la que se ha pedido á Buenos Aires, pues gracias al zelo de las administraciones *federales*, hace años que no existe vacuna ni se pone en San Juan.

La viruela hace estragos en las Provincias del Norte, y los médicos han señalado casos ocurridos en esta.

El Gobierno ha enviado las costras y el fluido al Dr. Keller, médico de Policía, para que señale hora en que se administre la vacuna á los párbulos; debiendo entenderse con el Presidente de la Comision de Educacion para hacer concurrir las escuelas. (*Zonda.*)

Presos.

Han entrado en el departamento de Policia, el mártes 9 despues de las 4 de la tarde los individuos siguientes:

Un argentino, casado, albañil, por ebriedad y desórden.

Un id., soltero, empleado, hasta la averiguacion de un hecho criminal.

Un francès, casado, jornalero, por escándalo.

Un chileno, id. id. por desòrden.

Un portugues, soltero, comercio, por robo.

Dia 10.

Un argentino, casado, albañil, por desòrden.

Un francés, soltero, sirviente, por pelea y heridas.

Lanas.

Introduccion de ayer:

Mercado 11 de Setiembre	17,555	arrobas.
" Constitucion	8,125	"
" Ferro-carril del Oeste	2,541	"
Total—	28,221	"

La introduccion de pieles de carnero ha sido ayer de 1,085 docenas.

Comercio.

El valor de las mercaderias importadas por el puerto de Nueva York, durante el mes de Agosto próximo pasado, ascendió á ps. 14.304,843, contra ps. 8.885,928 en el mismo mes de 1861, lo cual presenta un aumento de 5.418,915.

Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Agosto se han importado mercancias por valor de pesos 119,708,478, contra 127.683,655 en el mismo periodo de 1861, ó sea una disminucion de ps. 7.975,177 en las importaciones del corriente año.

En las esportaciones durante el mes de agosto pmo. pasado, hay un aumento de ps. 7.543,253 sobre las del mismo mes del año pmo. pasado, pues de ps. 9.890,448 á que ascendieron entonces, han llegado este año á ps. 17,433,701.

Las rentas de la aduana produjeron en Agosto de 1862, ps. 4.762,581 y en el mismo mes de 1861 solo ascendieron á pesos 1.558,824.

En los ocho meses que van trascurridos de este año se han recaudado por esta aduana pesos 37.037,787, contra pesos 14.213,749 en el mismo periodo de 1861.

Aunque comparando el valor de las importaciones con el de las esportaciones en los ocho meses trascurridos, resulta un balance de ps. 11.260,401 á favor de los Estados Unidos, no es efectivamente así, pues lo que resulta es una inmensa pérdida para este pais, porque entre las esportaciones figuran ps. 39.757,220 en metálico, en vez de producciones del pais.

La esportacion de metálico en igual periodo de 1861 solo fuè de ps. 3.264,058 lo que dá una diferencia en contra de este año de ps. 36.493,162.

El jeneral Nelson.

En una correspondencia de Estados Unidos se lee lo siguiente:

"El jeneral Nelson, célebre en las acciones del Sud-oeste, ha muerto violentamente á manos del jeneral Jefferson C. Davis (por supuesto no el presidente del Sur) quien le disparó un pistoletazo al subir las escaleras del hotel en que estaban los dos en Louisville.

"De antiguo tenian enemistad aquellos jenerales y antes del acto violento tuvieron palabras insultantes.".

El jeneral Nelson era hermano del ministro de los Estados Unidos en Chile.

Inhumaciones.

Cadáveres sepultados ayer:

Monserrat, Joaquin N. 7 dias.

Idem, Paulina N., 6 meses.

Idem, Eulojio N., 3 idem.

Catedral al Sud, Juan M. Caulipe, 33 años, soltero, Francia; tísis.

Idem al Norte, Margarita Lopez, 48 años, casada; idem.

San Nicolas, Manuela Malter y Gallardo, 15 años, soltera, idem.

Piedad, Francisco Albunder, 9 dias.

Pilar, Santos Farias, 22 años, soltero, Buenos Aires, tísis.

Oro del Morado.

Hemos visto hoy *una libra de oro* de la mina *Olvido* del Sr. D. Eujenio Robledo, en el Morado.

Es el resultado del beneficio de cajon y medio de metales, habiéndose perdido por rotura de la tina en que se beneficiaba, como doce onzas.

Máquinas, máquinas, por Dios! y nadaremos en el oro y plata de nuestros ricos cerros........

[*El Zonda.*]

Manifestacion pupular.

"Valparriso, Noviembre 11 de 1862.

"La reunion de que antes hablé á vd., tuvo lugar el domingo último, en número como de dos mil, segun se dice, aunque á mí no me parecieron tantos.

"Los directores fueron los Sres. Sanchez y los oradores, Torres, Lujan, Dehesa, y uno que que llaman el ciudadano Piña, con poncho y en mangas de camisa, un Vargas que se sublevó en Talca el 59 y un maestro de escuela que, dicen, pedia la disolucion de las cámaras y fundaba su opinion y peticion en no sé que precedentes del tiempo de Freire. Dicen que al llamado ciudadano Piña lo bajaron de la mesa porque no estaba tratando muy bien al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, por sus antecedentes políticos.

"Lo que hay de cierto en esto, segun me parece y oigo, es que estas reuniones, que llaman aqui reuniones *populares*, son apoyadas por el Intendente. De otro modo es inconcebible que D. José Ramon Sanchez, D. Ventura su hermano, Dehesa y otros, que son sus mas intimos amigos, se pusieran á encabezar y á escitar á la multitud.

"Debo tambien asegurar á vd. que fuera de estas últimas, creo que será muy rara la persona decente que haya asistido. Nuestro socio y yo pasamos por la plaza y nos habriamos detenido allí algo si no hubiéramos tenido verguenza de vernos confundidos con esa turba multa que en Chile se llama *ciudadanos*.

"Se me ha asegurado que un jóvan Rodriguez, intentó replicar á los oradores que pedian la disolucion del Congreso, y que estuvo á punto de ser víctima de su audacia. El gobierno de Chile necesita de estas farsas para gobernar! El honorable Sr. Perez, puede consentir que se entronice en su patria un sistema, que puede conducirla á la anarquia mas espantosa? No quiero entrar en apreciaciones de actos que debo abstenerme de clasificar, y prefiero solo instruir á vd. de lo sucedido. Nuestro deber es acatar lo que las autoridades si no inspiran toleran, al menos, y cuando no nos conformemos con los usos y costumbres del pais, dejarlo con la misma tranquilidad con que hemos llegado y residido en él."

CRONICA LOCAL.

Ferro-carril del Norte.—La Empresa de esta via, ha establecido algunas modificaciones en el orden para la partida de los trenes, á contar desde mañana.

En la seccion correspondiente hallarán nuestros lectores el aviso que asi lo dispone.

Prórroga.—La Municipalidad ha prorrogado por treinta dias mas, á contar desde el 20 de Noviembre el término de pago para los que teniendo sepulturas, no han abonado los derechos en la contaduria Municipal.

Bueno será que no se descuiden los interesados, para no esponerse á las multas consiguientes.

Negrettes.— Por el bergantin holandes *Otello*, llegado ultimamente de Hamburgo, ha recibido el Sr. D. Carlos Holterhoff, otrs partida selecta de carneros y ovejas de la raza *Negrette*.

Estos animales se hallan en venta en la Barraca de Seuke calle de la Defensa cerca del Riachuelo.

Camino de la Boca—Al cabo se ha pensado en la compostura del camino de la Boca, que por su mal estado, tantos perjuicios ha sufrido nuestro comercio.

La Municipalidad anuncia en licitacion dichos trabajos, los cuales deben estenderse desde la calle de Garay, hasta la plaza del muelle de la Boca.

Insistimos—Vá á perder su prestigio recreativo el paseo de Marte, si no se limpian al menos, las malezas plagadas de vichitos colorados que por todas partes la pueblan. Estos dos dias de fiesta era escasa la concurrencia que allí se veia, debido sin duda al mal que denunciamos.

De paso, volveremos tambien á nuestras observaciones respecto de la barranca que dá paso hasta la estacion del tren. Es de absoluta necesidad el empedrarla. Comprendemos las dificultades con que toca para ello el Sr. gefe de policia, pero su celo y su incansable dedicacion á las exijencias de los locales públicos, puede hacer mucho para que por quien corresponda se lleve á cabo esa imperiosa mejora.

Empedrada la barranca del Retiro, será digna de ser reproducida en la cámara oscura, desde el mar, en un dia de concurrencia.

Omnibus.—Nos ha asegurado persona que nos merece entero crédito, que se van á establecer diligencias, desde la plaza de la Victoria hasta la estacion del ferro carril del Norte.

Suma falta hacian dos ó tres carruages para este objeto, por lo que nos complacemos en dar esta noticia á los que viven en Belgrano, y al público en general.

Por otra parte, son de suma necesidad los tales vehiculos, y para no dejar burlados á nuestros lectores, prevendremos que en último caso las estableceremos nosotros. Qué diablos! queremos ser cocheros, así como otros quieren ser reyes ó mariscales.

La libertad *es libre*.

A la sombra—Se halla desde ayer un prójimo frances, que armado de estoque provocò á pelea á un individuo que no titubeò en aceptar el desafio.

De la contienda resultaron ambos bastante heridos; y cuando la autoridad acudió á cortar tan grande desafuero, mientras el provocado apelaba á las de Villadiego, el provocador sostenia una tenaz

resistencia contra los ajentes de aquella, logrando herir con el estoque á uno de los vijilantes.

Competencia curiosa—El cadáver de un individuo que apareció ahogado á la altura de Palermo, y de que dimos cuenta en el número de ayer, ha servido de punto de competencia entre la policia de la ciudad y las autoridades de Palermo.

Recojido el cadáver en Palermo, á quién competia cargar con él? A la primera ó á la segunda?

Este punto dió orijen á una pequeña resistencia de parte de ambas autoridades, hasta que la policia ya por deferencia, ó ya porque asi debia ser, dejó que el Juez de Paz de Belgrano cargara con el tan codiciado fardo.

¿No es verdad que ha sido una competencia curiosa?

Vapores.—Hoy son esperados, el *Pavon*, del Rosario, y el *Salto*, de Montevideo, siguiendo viage este último para el Uruguay.

El *Menay* parte esta tarde para Montevideo.

Bellezas de la estacion.—No hay que reirse. O se entolda la ciudad en todos sus ámbitos, esto es con todos sus arrabales, como los mercados donde tantas gentes se ocupan, etc.; ó dejamos que nos lleve la trampa de una esplosion.

Ayer la crónica doliente señalaba otros dos primores producidos por las caricias de la canicula. Uno de ellos, la evaporizacion de un individuo que trabajaba en una carpinteria del paseo de Julio; y otro la conversion en pavesas de un infeliz que habia elejido para saludar á Baco la hora del medio dia.

Remate de los 88, Blanco é hijos.—Hoy debe tener lugar el que está anunciado por estos martilleros, de muebles, alhajas y un rico carruaje nuevo, calle de Defensa núm. 269. Empezará á las 12 en punto.

Gran carrera—Se ha arreglado para dentro de breves dias una carrera de una vuelta entre el caballo *Belgrano* del Sr. White, y otro de nombre *Solferino*, que ha sido hecho traer desde Montevideo.

La parada asciende á dos mil onzas de oro.

Beneficio—Mañana á la noche debe tener lugar en Colon el espetáculo ofrecido, por la Compañia Dramática de aquel teatro, á beneficio de la sociedad tipográfica bonaerense.

Interesamos los sentimientos filantrópicos del público á favor de esa humilde y noble asociacion.

Percance—El domingo á la tarde ocurrió un accidente en Palermo, cuyas circunstancias señalaremos á la policia para los fines consiguientes.

La volanta de un doctor en medicina, persona bien conocida en nuestra sociedad, fué atropellada frente á la quinta del Sr. Saavedra por dos caballos que arrastrados á toda furia por dos ginetes, ébrios al parecer, se estrellaron contra el carruaje, rompiéndole la vara y guarniciones, y poniendo en peligro las vidas de los que le ocupaban.

Felizmente desde ahí el caso no ofreció otro inconveniente que el de tener que esperarse hasta muy entrada la noche para que una postiza compostura, permitiera á aquella familia ser trasportada á la ciudad; pero del mismo modo pudieron ocurrír sérias desgracias que es preciso evitar, prohibiendo absolutamente andar á galope en el paseo hasta Palermo.

Otra te pego—La cancion popular de los muchachos: *por la calle del Parque, no se puede pasar &a*, tiene una esacta aplicacion en la plaza del Retiro, cambiando su terminacion de este modo: *porque gritan los perros guau, guau, guau, gua, gua, gua.* De veras. Hay en un bendito cuartel de esa plaza una estensa y verdadera jauria de mastines que no se perdonan un caballo de todos los que se dirijen al paseo de Palermo, sin alborotarle y asustarle con sus importunos ladridos. Estas dos últimas tardes, sin ir mas lejos, se abalanzaron á un brioso corcel, y las dos veces espantaron al animal en términos de que su ginete se desgraciara.

Lo mismo ha sucedido con otros muchos caballos de los carruajes que se encaminan por aquella avenida de recreo.

El gefe de dia, ó en su defecto el Sr. Inspector de Armas debe dictar alguna disposicion contra tamaño inconveniente.

Telegrafia—Habia llegado á Europa á mediados de octubre, procedente de Nueva York, el Sr. Cyrus Fiell encargado de arreglar los preliminares para proceder á la inmersion de un nuevo cable telegráfico entre la Europa y Estados Unidos.

Dios quiera conceder exito á tan noble mision! Organizada esa línea no hay para que advertir las ventajas de todo género que reportarán ambas Américas en sus relaciones con el viejo continente.

Fenómeno—Se halla en exhibicion en la capital de la vecina orilla un becerro con ocho piernas, seis de ellas traseras y dos delanteras, y teniendo una sola cabeza. Su conjunto presenta el aspecto de tres animales de los cuales dos son machos y el otro hembra.

Un vampiro—En un paradero del gran ferro-carril del sur de Francia se arrestó un vampiro, un viejo de 72 años, que habiendo viajado con una doncella en un coupé de segunda clase, la habia aturdido con una sustancia química, habíale despues hecho una pequeña herida en el pescuezo y habia chupado su sangre. Cuando paró el tren el viejo se fué, y la niña despertó con un dolor en el pescuezo. Fué á contar lo que le habia sucedido y se logró arrestar el vampiro. Parece que creia que se rejuveneceria, chupando la sangre de una doncella.

Producto de la loteria—Ha sido depositada en el Banco á disposicion de la Municipalidad, la suma de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos moneda corriente, producto líquido de la loteria de Beneficencia en el mes de Noviembre último.

Pasageros—En el "Menay" llegado ayer de Montevideo, vinieron los siguientes:

José Varela; Rosendo Gonzalez, señorita de Sala, Cárlos Guisone, José Gonzalez, N. Aymendeh, Pedro Sagrera, Máximo Alcorta, Eugenio Morcar, Santiago Gonzalez, Pascuala Maria, Juan Roche, S. Sunino, Martin Boneo, Bautista Ladabes, Guillermo Bubour, Tomás Bert, D. Fulton, F. Santurtun, N. Lafitte, Miguel Peralo, Mateo Soler, Maria Noguer, Federico Arteagaveitia, Francisco Lailla, Pedro Leoni, José Granada, J. R. Dobal, N. Ricard, José Garcia, Ciriaco Gomez, Pedro Recard.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

Buenos Aires—Dia 9.
A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	7,737	
Ventas al contado primer precio	388½	
Siguientes	389	
Sábado 13 de Diciembre	389	388½
Varios plazos	389	388
Ultimo al contado	389	

DESCUENTOS.

En plaza—Metálico	¾ á 1	p.%	mes.
Moneda corriente	¾ á 1	p.%	"
El banco—Toma en met. al	4	p.%	año
Dá en metálico al	6	p.%	"
Toma en mjc. al	4	p.%	"
Dá en mjc. al	6	p.%	"

Nada notable tenemos que decir respecto de las operaciones de metálico efectuadas ayer en la Bolsa.

Las onzas empezaron al contado á $ 388½ á cuyo precio solo se hizo una venta, pues durante el resto del dia se arreglaron á $ 389.

El total de las ventas fué de 7.737 onzas entre el contado y los plazos, notándose en estos la misma diferencia en sentido de baja que en los dias anteriores.

Damos á continuacion el detalle de las operaciones del dia:

Al contado,	1087	onzas de $ 388½	á	389
Para el 13,	1100	"	389	388½
" el 20,	350	"		388½
" " 31,	2000	"	389	388½
" 3 de Ener.	500	"		388
" 17 "	500	"		386
" 24 "	500	"		386
" 31 "	500	"		385½
" 28 Febrero	500	"		385
" 31 Marzo	700	"	385	385½
" 30 Abril	200	"		385½

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 389 quedando firmes á dicho precio á las 4 de la tarde,

Ayer se han negociado 2 acciones del gas al 105 p%. Parece que esta empresa presenta un prospecto mas alhagüeño á juzgar por la demanda que hay de sus acciones y por el precio á que se cotizan hoy.

Las acciones de la "Sociedad Minas de San Juan" se colocan hoy fácilmente á la par, pues en estos últimos dias han sido suscriptas en la Bolsa 53 acciones. quedando hoy solamente 42 por colocar, las que creemos serán muy pronto tomadas á juzgar por el interes que se manifiesta por este negocio.

BUENOS AIRES—ULTIMAS VENTAS.

Dia 10.

Las ventas de los cargamentos de azucar y vino, que anunciamos ayer, han sido hechas como sigue:

Por *Rengo*, de Pernambuco, 150 barricas azucar blanco de 1.ª, 18¼ rls. fts., en depósito; 350 idem idem de 2.ª, 18¼ rls. fts. id.; 150 idem idem idem, 18 rls. fts. id.; 200 id. somenos, 16 rls. fts. id; 150 idem terciado de 1.ª, 13 rls. fts. idem; 50 idem idem de 2.ª., 12½ rls. fts. idem; y 30 pipas caña; 46 ps. fts. idem.

Por *Paula* de Barcelona, 380 pipas vino tinto marca "Febres" al rededor de 55 ps. ftes. en depósito.

Tambien se vendieron ayer por *Teresa*, al llegar de Cadiz, 2000 fanegas sal, á 13 rls ftes. á bordo.

Ademas se ha realizado hoy:

Por *Baltasar* del Paraguay, 30 fardos tabaco 34 rls ftes hoja buena, 29 rls ftes hoja regular, y 27 rls ftes media hoja y pito en dep.

Por *Amerigo* de Gènova, 1038 piedras de vereda 44 ps mjc. á bordo; 50,000 baldozas de Marsella 22½ ps ftes id; 1200 cajones fideos 21 rls ftes en depósito; 120 cajones aceite en latas 4¼ ps ftes id; 50 id id, 126 ps despachado; 96 bolsas arroz glacé, 10¾ rls ftes id.

FRUTOS.

Se han vendido 50 toneladas cenizas á 11¼$ fts. la tonelada inglesa.

Se nos dice haberse arreglado ayer otro negocio de frutos de saladero de esta Provincia; procuraremos dar los detalles.

Se han vendido 1,000 cueros de potro salados de los Rios á 16 rls. fts. á bordo derechos pagos asegurando 33½ lb. En las plazas y depósitos se hicieron ayer las siguientes ventas:

1800	arrobas lana fina superior á	$	100
300	" " " "	"	98
500	" " " "	"	95
1500	" " mestiza fina	"	92
1000	" " " "	"	91
1000	" " " "	"	90
400	" " " buena	"	88
285	" " " "	"	86
1000	" " " "	"	85
1500	" " " regular	"	80
750	" " buena mezcla	"	75
400	" " mezcla ordinaria	"	68
1000	cueros vacunos mezcla	"	110
113	" " "	"	108
130	doc. lanares finos de mat.	"	200

No conocemos venta alguna de cueros clasificados.

Se han hecho las siguientes de frutos de las Provincias:

4,500 cueros cordobeses clase superior, á 41 rls.; 500 id correntinos á 38 id; 700 id de Mendoza á 37 id; 300 docenas lanares ordinarios de Entre Rios á $ 50.

FLETES.

Se han fletado el bergantin holandes "Twee Cornelisen" y la barca hanoveriana "Luthan" á precios y condiciones reservadas.

GANADOS

Siguen vendiéndose novillos para saladero á los mismos precios anteriores. Ayer se arreglaron 1,500 novillos á $ 160 con las condiciones de costumbre.

TRIGOS Y HARINAS.

No hay variacion en los precios de estos artículos.

Ayer y anteayer se han vendido como 2,500 fanegas trigo bueno y superior de $ 140 á 150.

La harina sigue vendiéndose en los molinos á $ 28 por arb.

Montevideo—Diciembre 9.

[DE NUESTRO CORRESPONSAL.]

Por la falta de arribos que notamos hace cuatro dias de Ultramar, y por haberse ido todos los cargamentos que teniamos para ese puerto, las pocas transacciones que se han operado hoy son restos de cargamentos que teniamos hace mucho tiempo, y de los depósitos.

Hé aqui las pocas ventas hechas:

Por "Lady Shelburne" de Londres, á bordo, 250 barricas azucar refinada 18½ rls. fts.; 200 id cerveza marca Jeffrey, 19 rls. doc.; 100 id arroz India, 10 id.

En depósito—50 cajs. almidon americano, 8 ps. qq. en depósito; 55 barricas cerveza Byaas 20 rls. docena.

Por "Paquete de Rio Grande" 36 barricas azucar somenos 20¼ rls. despachado; 15 pipas caña 72 ps. id.

Por "Entreprise" de Liverpool, 90 bolsas arroz India, 9 rls. en depósito.

En los depósitos—60 bolsas arroz India, 9 rls. en depósito; 120 cajs aceite de Niza 31 rls. despachado; 20 id ajenjo Silliman 6¾ rls. en depósito.

Por "Salto" del Salto, 60 tercios yerba misionera, 22½ rls. despachado.

FRUTOS.—Se han vendido 1000 cueros vacunos secos de la Concepcion del Uruguay, á 53 rls. despachado.

Los novillos que han sido muertos de la nueva faena de saladero, se calculan hoy de 4,500 á 5,000 cabezas.

Montevideo, Diciembre 9.

DE OTRO CORRESPOMSAL.

Ventas de frutos del pais.

1,000 cueros vacunos secos americanos, con garantia de 22 lb. unos con otros, á 48½ rls. mjc., derechos pagos; 1,500 id id españoles á 55 rls. id id; 500 id id naturales, á 52 rls. id id; 1000 id id becerros, á 44 rls id id; 150 qq. cerda mezcla de los Rios y Campo á 18 ps. 6 rls. id id; 450 id id colas de vaca á 22 ps. qq. id id; 50 pipas grasa de potro á 16½ rls. en barraca.

En lanas no tenemos operaciones; las entradas aumentan cada dia, los tenedores no descienden de sus pretensiones, y los compradores no estan dispuestos á complacerlos.

ADUANA.

ALMACEN—Dia 10.

Lengnich; 2 barricas azucar terciada.
V. Rivas; 148 bultos yerba parnaguá.
M. Gagliolo; 10 fardos tabaco.
Bacqué; 25 bolsas café, 100 barricas azúcar refinada, 40 id id terciada.
Nuñez y ca; 200 arrobas papas.
A. Rocha; 43 barricas azucar refinada, 53 id id id.
Deetjen; 8 idem idem idem.
D. y Sirombra; 88 barricas azúcar terciada, 47 id id id, 12 barricas azúcar blanca.
B. Delfino; 20 barriles pasta.
Echetto; 88 bolsas trigo.
S. Podestá; 25 cajones aceite.
Franqui; 14 bultos yerba paraguaya.
A. Riestra y Ca; 40 barricas azúcar refinada, 22 idem idem idem.

MERCERIA—Dia 10.

Lüders y Ca; 3 cajones espejitos.
Jorge Rick y Ca; 6 cajones barillas barnizadas.
Nicholson Green; 4 cajones cinta de hilera.
Juan Bayley; 13 cajones hilo de ovillo.
Altgelt Ferber; 1 cajon listones negros de seda.
Lüders y Ca; 15 cajones agua de colonia, 1 id agujas, 1 1 jarras de barro para agua, 1 id guitarras.
Mallmann; 5 cajones abanicos surtidos, 1 id agua de colonia
Bonnemason; 2 cajones hilo de ovillo.
Juan Shaw; 5 cajones sillas de esterilla, 1 id lámparas para Kerosene.
Zimmermann; 21 cajones sillas de madera.
Burone y Capurro; 3 cajones jabones.
Bates Stokes; 1 cajon encajes.
A. P. Lezica; 1 casco tinta de escribir.

EFECTOS INGLESES—Dia 10.

Barbour; 5 fardos lona blanca y oscura, 1 cajon pañuelos de rebozo y género de vestido, 1 id camisas listadas, 1 id id de crimea, 1 id pantalones de corderoy, 1 id chaquetones, 1 id medias de lana.
Brandt Sohn; 5 id zarazas, 10 id pañuelos de algodon, 1 id cortes de muselina.
Duguid; 2 id muestras.
Getting; 1 id muselina blanca.
Thompson; 9 id medias crudas, 58 id bramante, 1 id jergas mezclas, 1 id chali, 1 id jergas anchas, 4 id frazadas de algodon, 1 id toldos encerados, 3 id tela de poncho, 2 id uso doméstico
Altgelt; 2 id bramante garantido, 1 id brillantina blanca, 11 fardos lienzo doble ancho.
Barbour; 3 cajones ropa hecha, 6 id coco rosado, 5 id alemanesco, 10 id uso doméstico, 15 id zarazas, 20 id bramante.
Francischelli; 3 cajones género de banderas.
Kerr, 1 id lienzo blanco.
Milligan; 1 id pañuelos de algodon, 3 fardos lona ancha.
Plaws; 1 cajon con 1 piano.

Dia 10.

Brandt Sohn y Ca; 3 cajones medias, 2 id género para pantalon, 6 id pañuelos de rebozo de lana pintados, 1 id id de barelle.
O. Bemberg y Ca; 1 id camisas de monte-cristo, 1 id brin mezcla.
Altgelt Ferber y Ca; 3 id sombreros, 1 id gènero para pantalon de algodon, 1 id brin de hilo.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 9.

Hamburgo el 16 de Setiembre y Montevideo el 5 del corriente, bergantin goleta holandes "Wanda," 160 toneladas, capitan G. Agtien á Rosental Gayen y ca.: á los mismos 70 cajones vidrios, 100 cascos zinc, 61 tablas, 16 toneladas carbon, 900 frasqueras espíritus, 3,795 damajuanas idem, 757 cajones idem, 30 idem idem y vinos, 900 piedras de vereda, 225 piezas arpillera, 400 cascos azucar, 300 damajuanas legumbres, 1 cajon tabaco, á Nicholson Green y ca. 1 idem mercancias, á Roosen Hoppmann y ca. 1 idem idem, á Fels Seyfert y ca. 10 idem idem, á J. Zum Felde 8 fardos canastos, 1 cajon juguetes: á Demarchi hermanos 2 cajones balanzas.

Pernambuco el 5 de Noviembre y Montevideo el 7 del corriente, zumaca española "Rengo," 127 toneladas, capitan Pedro Colomé, á E. Ochoa hijo y ca.; 31 pipas aguardiente de caña, 750 barricas y 400 medias idem azucar blanca 150 barricas idem terciada.

Dia 10.

Montevideo el 9, vapor nacional "Menay," capitan Silveira, á E. D. Risso, con 32 pasajeros; á Echeto 84 bolsas trigo, á Fels y ca. 2 cajones mercancias, á Altgelt Ferber y ca. 1 fardo y 4 cajones idem, á J. Easmuan 3 cajones idem, á O. Bember y ca. 1 idem idem, á Laffite 8 idem idem, á Lorenzo Bonci 4 idem huevos, á José Rosselli 3 idem idem, á Juan Massa 3 idem id.

Ceará el 31 de Octubre y Pernambuco el 12 de Noviembre bergantin brasilero "Damao," 234 toneladas' capitan J. M. Vieira, á A. F. Ramos; á la òrden 1,179 barricas azucar blanca.

Montevideo el 8 del corriente barca americana "James M. Crerichell," 410 toneladas, capitan T. W. Hutchinson, á Samuel B. Hale y ca.; en lastre.

Dia 11.

Liverpool, barca inglesa "Oceania," á la compañia del Gas, con carbon.

CABOTAJE—DIA 10.

San Pedro, goleta "Cemara" á V. Rosa, 1450 arbs. lana, 31 cueros vacunos, 3 id de potro.

Ajó, pailebot "Catalina" á Nuñez, 79 bolsas lana, 30 fardos id, 130 cueros vacunos 5 id nonatos, 516 id lanares, 4 bolsas lana, 29 pipas grasa, 6 fardos lana.

San Pedro, pailebot "Angel" á Nuñez, 700 arbs. lana, 11 cueros de potro, 5 id vacunos.

San Pedro Queche San "Miguel" á V. Rosa y ca, 198 arbs. lana, 6 barricas sebo, 1000 cueros lanares, 30 id vacunos, 2 arbs. id de nutria, 600 astas, 418 arbs. lana, 62 cueros lanares.

San Nicolas, pailebot "Nicolas" á V. Rosa y ca, á M. Balcarce 118 bolsas lana, á S. M. Soler, 22 cueros vacunos secos 47 id de potro id, 3 id becerros, 53 docenas y 4 cueros lanares, 66 bolsas lana, 11,716 lbs. lana.

Bella Vista, goleta "Armonia" á V. Rosa y ca, 397 cueros vacunos 350 id de potro 50 chiguas lana 363 cueros vacunos 39 id becerros, á S. B. Hale 402 cueros vacunos, 2 chiguas cerda, á J. J. Mendez, 15 cueros vacunos, 44 id becerros á V. Rosa y ca, 12 picanillas, 9 piezas madera, 12 plantas, 400 astas.

CERRARON REJISTRO—DIA 9.

España, polacra española "Aurora" por Llavallol é hijos con 6,645 cueros vacunos secos, 2195 id becerros, 12,000 astas, 30 fardos garras.

Dia 10.

Havre fragata francesa "Baffon" por L. Sagory, con 352 fardos lana, 82 id cueros lanares, 48 id cerda, 3 id cueros de venado, 6 id plumas, 1 caj. id 8 fardos cueros de cabra, 1 id id becerros y nonatos, 64 pipas, 34 medias id, 8 tercerolas, 5 cuarterolas y 61 bordalesas sebo grasa, 14, 259 cueros vacunos secos, 704 id de potro id, 3524 id id salados, 1 fardito lana.

Boston, pailebot americano "Forget" por E. H. Folmar y ca, con 646 fardos lana, 7853 cueros vacunos secos.

SALIDAS DIA 10.

Rosario, vapor inglés "Espigador."
Montevideo vapor oriental "Villa del Salto"

Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

Sala de lo Civil.

Y de lo Mercantil en el presente mes.

SEÑORES JUECES:

Jueves 11.

Los cinco señores—Los albaceas de D. Luis Ramos con con el ministerio fiscal sobre entrega de fondos pertenecientes al ausente D. Blas de la Cruz Ramos—Apelacion en relacion—Abogado Dr. Pereyra.

Señores: Salas, Somellera, Carcova, Escalada Cazon—Mercantil—Don Francisco Elias con Don José Borches sobre regulacion de honorarios é inhibicion de enagenar—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Pinedo (D. Federico) y Torres—Procurador Valle.

Viernes 12.

Los 5 Sres—Don Manuel Francisco Canedo contra Doña Josefa Canedo como heredera de su hermano Don José Francisco, sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Martinez (D. Victor) y Rayces—Procurador Doyhenard.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Doña Manuela Cordero contra Doña Petrona Garcia sobre derecho á los bienes de Don José de Barros—Desercion de recurso.

Sábado 13

(En el acuerdo)

Los 5 Sres—Mercantil—Don Lino Cabanillas contra Don Juan Sallano y ca, sobre cobro de pesos—Apelacion de hecho.

Los cinco Sres—Mercantil—Don Juan Lasauc contra Don Teodoro Lasauc sobre liquidacion de una Sociedad—Apelacion de hecho.

Los cinco Sres—Don Erminio Betinotti contra Don Carlos Imperiale sobre cobro de pesos—Apelacion de hecho.

Juez Semanaro, el Dr. Salas Juez civil de Semana, el Dr. Gonzalez.—Escribano de semana, *Calleza*.

Sala de lo Criminal.

Jueves 11.

Los mismos—Mercantil—Incidente en la causa seguida por don Federico Soneira, contra don Adolfo E. Carranza, sobre cobro ejecutivo de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Navarro Viola é Irigoyen [D. Bernardo.]

(En el acuerdo)

Los mismos—Criminal contra el preso Sixto Fuentes y el prófugo Alejo Balmanda—Por escalamiento y robo—consulta.

(Viernes 12)

Los mismos—Mercantil D. Luis Fuentes con D. José Portugues—Por cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres Pereyra y Martinez—(D. Victor), Procuradores—Ballestero y Doyhenard.

(En el acuerdo)

Los mismos—P. Lespeson y Ca; con Folmar y Ca por cobro de pesos—Apelacion de hecho.

Sábado 13.

Los mismos—Criminal contra Adolfo Martinez por asaltar una casa y agresion armada contra su padre—Apelacion—Defensor el Dr. Gomez—Procurador Urubey (D. A. J.)

Los mismos—Criminal contra Teodoro Chaves, por muerte—Apelacion—Defensor el Dr. Gomez, Procurador—Ballestero.

Juez Semanero—Sr. Carrasco,—id del crimen de semana—Dr. Dn. Jacinto Cárdenas, Defensor de pobres en lo criminal—Dr. D. Jaime Costa—Procurador de id, Ballestero—Escribano—*Miliavaca*.

TEATROS.

COLON.

ESPLENDIDA FUNCION

A BENEFICIO DE LA

Sociedad Tipográfica Bonaerense.

El Viernes 12 de Diciembre de 1862.

Se pondrá en escena por primera vez en esta capital la comedia nueva de costumbres y en verso, en tres actos, orijinal del aventajado escritor D. Enrique Perez Escrich, cuyo título es—

LO TUYO MIO

O SEA

Un hombre del siglo veinte.

Dirijida por D. Francisco Torres.

REPARTO.

Da. Mercedes	Da. Maria Toral.
Agapita	Sta. Carolina Toral.
D. Serafin	D. Francisco Torres.
D. Miguel	" Vicente Candel.
Romualdo	" Luis Cubas.

Dando fin el espectáculo con la preciosa comedia nueva en un acto, arreglada á la escena española por D. Manuel Maria de la Cueva, denominada:

LIBRO 3.º CAPITULO 1.º

En la que Da. Maria Toral, deseosa de contribuir al mejor èxito de la funcion, se ha ofrecido á tomar parte, acompañándola los Sres. Torres y Cubas.

A las 8 en punto.

GRAN CIRCO OCEANICO

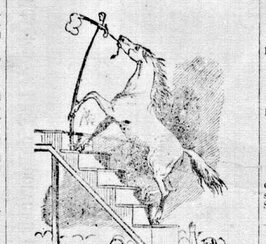

DE

Spalding & Rogers.

ESTA NOCHE.—JUEVES 11 DE DICIEMBRE.
CHEF D'OEUVRES DE ARTE ECUESTRE.
BONNES BOUCHES DE GIMNASTICA.
JIT BITS DE ACROBÁTICA.
PRODIGIOS DE HAZAÑAS DE CABALLOS.
PETITE MORCEAN DE PANTOMIMO.
Con un poco de todo y mucho de nada.

W. J. B. VAN ORDEN FR.
Secretario.

AVISOS.

Tohallas turcas para baño.

Estas tohallas que ya han obtenido aceptacion en Europa, se hallan en venta en las tiendas principales de esta ciudad.

Las de hilo crudo tienen una aspereza que estimula la circulacion de la sangre y por eso son bien adoptadas para uso de invierno.

Las de algodon designadas para esta estacion de calor, poseen una suavidad que no se encuentra en ninguna otra clase y tienen la peculiaridad de absorver la humedad del cuerpo sin frotacion, y esto se recomienda para mayor atencion de las señoras.

SABANAS TURCAS PARA BAÑO.

Esta sábana es la cosa mas confortable que puede imaginarse usada despues del baño, ya caliente ó frio. El bañista envuelto en esta sábana se halla seco inmediatamente sin estar espuesto á esa desagradable impresion de frio que causa el uso de las sábanas de madapolan, cuyo débil tejido hace sentir el frio en el momento de humedecerse.

Se hallan en venta en las tiendas siguientes: Sres. Gutierrez Romero, Victoria 248; O. Blanco y Ca, idem 75; Carlos Romero, idem 210; R. Borras y Ca, Perú 68; J. M. Villarino, Florida 138; E. O. Haster, Corrientes 61; Gibson, Defensa 49 y 51; Garcia Gonzalez, Perú 2 y 4.
d11 5p.

Elaboracion de metales

De las minas de San Juan, (República Argentina.)

Los accionistas de Buenos Aires, son llamados á hacer entregas al banco Mauá, en todo el corriente mes, de la cuarta parte de el valor de sus acciones suscritas en esta capital.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.
d11 3p. El Secretario, *José Antonio do Couto*

¡HALLAZGO!!

Se ha encontrado ayer por la mañana una cigarrera de cuero de Rusia con algunos habanillos y unas pinzas de oro.

El que se crea con derecho á ella ocurra á esta imprenta, donde pagando el importe del presente aviso le será devuelta.
d11 3p.

Ferrocarril del Oeste.

Se convoca á Asamblea general de accionistas para el viernes 12 del corriente en la Bolsa de Comercio á las tres de la tarde, para oir el informe de la comision que se nombró en la última reunion.
d11 2p.

Ovejas á medias.

Se reciben en un campo superior á dos leguas al Norte de la estacion Moreno. Daran razon en la calle del Perú núm. 3, relojeria.
d11 10p.

Terrenos de Sillitoe y Brown.

EN BARRACAS AL NORTE.

Habiendo aprobado el Juez Dr. D. Alejo B. Gonzalez la venta pública celebrada por Balbin y Plowes, se han de servir los compradores pasar por el escritorio de los rematadores. Calle Victoria núm. 202, á fin de que les sea otorgada la correspondiente escritura en la escribania por donde tramita este asunto.—Buenos Aires Diciembre 11 de 1862.
d11-10

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil doctor don Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de don Manuel Hernnè, para que comparezcan ante su Juzgado por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones, bien sea como acreedores ó como herederos, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862.
Silva.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil doctor don Alejo Gonzalez, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de don Fernando Tello, para que comparezcan ante su Juzgado por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1862.
Silva.

NEGRETTE PADRES.

Como 120 padres de Negrette de las mas afamadas cabañas de la Sajonia, recien introducidos por la barca bremense *Helvetia*, estan á la vista y para vender se en la calle de Julio núm. 57 y 59 esquina de Potosí. Para tratar ocurrase á la calle Moreno núm. 116.
d.11-12p. *Deetjen y ca.*

Edicto judicial.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, bajo la presidencia del alguarcil Portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado de 2 quintas de la Propiedad de don Ramon Letamendi, situadas en esta ciudad parroquia de Balbanera compuesta la primera de una cuadra de frente al oeste y dos de fondo, y la otra de una de frente al este y cuatro de fondo, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de quinientos treinta y cuatro mil trecientos sesenta y tres pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1862.
Doublay.

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Antonia Insua de Gomez, situada en la calle de San José núm. 75, compuesto su terreno de 6 1/2 varas de frente al Este y 19 y 1/2 de fondo, tasada en todas sus ramos en la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos, cuarenta y dos pesos, cuatro reales m/c. [24,442$4 rls. que se ha de rematar en la última por quien mas diere dinero de contado. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires Diciembre 9 de 1862.—*Victoriano Vila.*
d11-30p.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo Civil Dr. Don Alejo B. Gonzalez en la última tarde de los dias 12, 13 y 14, del entrante mes de Enero de 1863, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamentaria de Doña Maria del Rosario Medina y Aguiar de Salinas situada en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos señalada con el núm 3.º en su tasacion, cuyo terreno se compone de 16 1/4 varas de frente á la Calle de Buenos Aires, y 38 ½ de fondo tasada en la cantidad de 56,617 ps. m/c. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de Don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1862.—*José Boada.*
d11-34p.

Ferrocarril del Norte.

Consultando el mejor servicio público se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, quedando establecidos del modo siguiente desde el 12 del corriente mes de diciembre.

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

De Buenos Aires,	1er tren, á las	6	de la mañana.
	2.º "	8	" "
	3.º "	4½	de la tarde.
	4.º "	6½	" "
De Belgrano,	1er "	7	de la mañana.
	2.º "	9	" "
	3.º "	5¼	de la tarde.
	4.º "	7½	" "

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires,	1er tren, á las	7	de la mañana.
	2.º "	9	" "
	3.º "	11½	" "
	4.º "	2	de la tarde.
	5.º "	4½	" "
	6.º "	6½	" "
De Belgrano,	1er "	8	de la mañana.
	2.º "	10	" "
	3.º "	12½	de la tarde.
	4.º "	3	" "
	5.º "	5½	" "
	6.º "	7½	" "

NOTA.—Se daran boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento á toda persona que lo solicite en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.
d11 3p. LA ADMINISTRACION.

Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domingo 9 de Noviembre el servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	7-20	8	8-30	9
2.º	8	8-30	9	9-40	2.º	9-20	10	10-30	11
3.º	10	10-30	11	11-40	3.º	4-20	12	12-30	1
4.º	12	12-30	1	1-40	4.º	1-20	2	2-30	3
5.º	2	2-30	3	3-40	5.º	3-20	4	4-30	5
6.º	4	4-30	5	5-40	6.º	5-20	6	6-30	7
7.º	6	6-30	7		7.º		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	6-20	7	7-30	8-10
2.º	9	9-30	10	10-40	2.º	9-20	10	10-30	11-10
3.º	12	12-30	1		3.º		2	2-30	3
4.º	4-30	5	5-30	6-10	4.º	2-20	3	3-30	4-10
5.º	5-30	6		7-10	5.º			7-30	8
6.º	6-30	7	6-30		6.º	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se reciba encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.
El Administrador.

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G
Anchorena, D. Nicolas.	Lezica, D. Ambrosio P.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena. D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuènaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A, y Ca.	Marcenaro, D. Tomás
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mavol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola D. José G.	d1º 30d

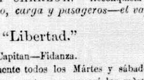

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."

Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados y as 6 de la tarde en punto y regresará los mártes á viérnes.

TARIFA.

Cámara	4 pesos fuertes.
Ida y vuelta	6 patacones.
Proa	2 idem idem.
Carga	3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zarate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Parana de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate	Cámara	3	patacones.
San Pedro	"	5	"
Obligado	"	6	"
Las Hermanas	"	8	"
San Nicolas	"	8	"
Rosario	"	10	"

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ¼ p.% oro, ½ p.% plata.

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el ..... 20 del corrientes sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300 –
Carga por tonelada	300 – y 5 p.% de capa.
Dinero, mjc. y oro	½ p.%
Plata	¼ p.%

Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sírvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios—vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.

De Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad. Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 1 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira	Cámara	4	patacones.
Fray Bentos	"	6	"
Concepcion	"	10	"
Paysandu	"	11	"
Concordia y Salto	"	16	"

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada. Metálico, oro ½ p.%—Plata ½ p.%

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldrá para dichos puntos el 1.º de cada mes á la 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas	8	patacones.
Rosario	10	—
Paraná	18	—
Corrientes	52	—
Asuncion	72	—

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada. Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguarí."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay. Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios.

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados, y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts.—Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 6 id id.—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnifico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.
Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara fts.	4.—	Proa fts.	2
Fray Bentos	" "	6	" "	3
Concepcion	" "	10	" "	5
Paysandú	" "	11	" "	5½
Concordia y Salto	" "	16	" "	8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador."

Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos.

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5 ps. ft's
San Nicolas	8 " "	Idem	4 " "
Las Hermanas	8 " "	Idem	4 " "
Obligado	6 " "	Idem	3 " "
San Pedro	5 " "	Idem	2 ps fs. 4
Zárate	3 " "	Idem	1 " " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ½ p.%, oro ¼ p.%

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara .... 4 patacones—Proa .... 2 id

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde. Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.
ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada 2 "
Metálico ¼ p.%—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el último en elejir camarote.

Para la Colonia—carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Caaguazú."

Saldrá para la Colonia todos los martes y sábados á las doce de la mañana, regresando los lunes y jueves á las dos de la tarde.

TARIFA.

Pasages .... 4 patacones.
Carga .... 2 "
Oro ¼ p.%—Plata ¼ p.%

Por mas pormenores ocurran á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista 79.

BUQUES A LA CARGA.

POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (PIEDAD 59.)

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 350 toneladas, cap. Michel; consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 538 tons., cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 303 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jacques Cœur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P. y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pecheu; Sallano y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 297 toneladas, capitan Goder; consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 256 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzione" 351 toneladas, cap. Guastavino, Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 ton. capitan Pertus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 396 toneladas, cap. Pouvreau; consignado á los Sres. Mallmann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 59.

PARA AMBERES.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vullot, consignatarios J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardouin Vieira y Ca.

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13g tons., capitan Bosleji; consignatarios Stock hnos.

Bergantin goleta holandes "Ommelanden" 130 tons., cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

Para Nueva York.

La muy conocida de velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata americana "Richard Mitchell," de 360 toneladas, su capitan Allen; será despachada con brevedad, como lo tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Por mas pormenores ocurran á los consignatarios E. H. Folmar y Ca., ó á Chamberlain & Mintum, calle Cangallo núm. 40. d3 30p.

Para Nueva York.

El muy velero A. I. (Clipper) bergantin americano AMY WARWICK forrado y clavado en cobre, de porte de 366 tonls de rejistro, su cap. Edward Smith.

Este buque está próximo á quedar completamente descargado: pudiendo estar en aptitud de recibir carga, cerca del 25 del presente mes. Tiene ya contratada la mitad de su carga debiendo esta, como la por contratarse, recibirla á bordo, en la Canal

Por mas informes, contratos de fletamento &a. sirvan se ocurrir á su consignatorio el Sr. E. H. Folmar, ó á—

Chamberlain y Minturn.

Calle Cangallo núm. 40.
N16. 30p.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sagory Piedad 59

Para Nueva York.

La muy superior de vela y de primera clase A I ½ forrada y clavada en cobre Barca Americana,—*Scandinavia* de 413 toneladas, su capitan Colsom Maiestro. Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos. Tambien superior comodidad para pasageros; por flete ó pasageros ocúrrase á los Sres—*Chamberlain y Minturn*—Corredores maritimos calle Cangallo núm. 40.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle Defensa núm. 114.

De tienda y merceria.

El jueves 11 y viernes 12 del corriente á las 11 se rematará con los plazos de costumbre un variado surtido de efectos para tienda y merceria.

Lustrinas negras finas, bramantes id, brines de varias clases, generos de seda para vestidos, id para la estacion, barelles negros y de colores, pañuelos de hilo y algodon, pequines negros, medias de todas clases, sombreros de castor y aterciopelados y otras clases, zarazas para vestidos y camisas, toallas, sombrillas, jaconás, muselina en piezas, y en cortes, fleco para calzoncillo, pañuelos hernani, camicetas de algodon, uso domestico, pellones ingleses, id arribeños, pañuelos foulares, sombreros de chile, ponchos de vicuña, calzoncillos, lienzos azul, listados, cotines, sacos de casimir y de lustrina, pana negra, pellones ingleses con sobrepuesto, pañuelos de rebozo varias clases, tiras bordadas, pañuelos de files, camisas de hilo y de medio hilo, id de listado, casimir de verano, paños negros y azules, jergas inglesas, id bajeras brillantinas.

Merceria—Concertinas surtidas muy finas, cuerdas de guitarra, cordoné, peinetas de carey, peines de bufalo, abanicos, seda de coser surtido, aceites, agua de colonia, floras negras artificiales, guantes de filet, y otros efectos.

Al mismo tiempo—100 piesas arpillera ancha, 100 idem estera de la India

POR EL MISMO.

Interesante de esteras de la India.

En el paseo de Julio núm. 80, depósitos en los almacenes de Vernet.

El Viernes 12 del corriente á las 11, se remataran á la mejor postura con los plazos que se estipularan.

200 piezas estera blanca de la India de 4, 5 y 6 cuartas de ancho.

Por Balbin y Plowes.

En la casa de comercio de los Sres. Mallmann y Ca. calle de la Piedad núm. 118.

Gran surtido de efectos para tienda, sastreria y merceria.

El miercoles 10 y jueves 11 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán se rematará el lindo y variado surtido de efectos que á continuacion se detalla:

Un surtido general de pañuelos de rebozo de mucho gusto, casimires de última moda para pantalones, id para trajes, paños y casimires negros finos y regulares, idem azul, camisas de hilo, id de algodon, generos para vestido, brin de colores de varias clases, muselina de lana, pañuelos de rebozo de red, id para el cuello, tarlatan, tul de colores, piqué para chalecos, trajes para niños, genero para enaguas, pequin negro, generos de lana y seda para forro, sombreros de paja para hombres y señoras, id de felpa, merinos negros.

Un grande y rico surtido de abanicos y sombrillas, peines, peinetas, corbatas de seda, id de hilo, cuellos, mangos y camisolines bordados, hilo de sastre, calzoncillos, genero mezcla para pantalon y muchos otros articulos.

Por José E. Blanco é hijos.

Hoy Jueves 11 del corriente á las 12 del dia, se rematará en la casa calle de la Defensa núm. 262, en los altos, los muebles y alhajas, por haberse su dueño ausentado al campo, que es como sigue:

Sala—Un piano inglés superior, 1 juego de sala de caoba compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, todo entapizado, 1 mesa del centro de 4 piés, tallada ovalada con piedra mármol, 1 lámpara solar de primera clase, 1 par ricos floreros, 2 jarrones de alabastro, varios pares floreros de porcelana y otros adornos, 6 pares cortinas de damasco de seda riquisima y seis pares muselina bordada, con sus lanzas y brazos doradas correspondientes, banco para piano de jacarandá entapizado y varios cuadros.

Antesala—Un sofá entapizado, 12 sillas id, varios cuadros y dos repisas de caoba.

Costurero—Un divan, media docena sillas de caoba entapisadas, 1 rico costurero, 1 comodita de caoba de 3 cajones, 1 hermoso reloj de sobremesa, una gran repisa de caoba y varios cuadros.

Cuarto de vestirse—Un rico lavatorio de caoba con espejo, 1 espejo de afeitarse, media docena sillas y un confidente.

Dormitorio—Una rica cama camera de bronce con cortinado y colchones, 1 cómoda de caoba, 1 mesa de noche, media docena de sillas, 1 rinconera, 2 pares candeleros de tres luces.

Otro dormitorio—Una cama de fierro inglesa con adornos de bronce 1 cómoda con tocador, media docena de sillas, 1 mesa de noche.

Comedor—Una rica mesa de caoba para 18 cubiertos, 1 hermoso aparador de caoba, 1 docena sillas, 1 mesa chica, varios cuadros, 1 juego de bandejas, loza, cristales, jarras para agua, 2 lámparas solares &a.

Otro dormitorio—Una marquesa, media docena sillas y un lavatorio.

Escritorio—Un rico escritorio de caoba, media docena sillas, 1 sofá, 5 alfombras.

Albajas—Un aderezo de brillantes, 1 rico reloj de oro con cadena de id, 1 sortija de brillantes, 1 roseta de id, 1 medio aderezo esmaltado con brillantes y perlas, 1 rica volanta para seis personas con guarniciones, unas hermosas cabezadas de plata, 1 par riendas con pasadores de plata, 1 puñal vaina y cabo de plata, con birolas de oro y con rico cincelado, 1 rebenque de plata con virolas de oro. Al mismo tiempo, se alquilará la hermosa casa, pudiendo tratar con el rematador.

POR EL MISMO.

El Viernes 12 del corriente á las 12 del dia en la casa calle de Venezuela No 335, por tener su dueña Da. Carmen Lujan que irse al campo.

Sala—Un sofá, 10 sillas, 2 sillones, 1 alfombra de sofá, 2 alfombras de iglesia, 1 piano de jacarandá horizontal, 1 lámpara para aceite de Kerosene, 1 par salivaderas de porcelana, 2 repisas, 1 reloj, 1 pantalla, 1 mesa de damero, 1 alfombra de sala, 2 bancos forro de jergon, varios cuadros, 1 mesa de piedra mármol ovalada.

Dormitorio—Una cama de caoba con cortinado, 1 mesa de arrimo de un pié, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio, 1 nicho grande, media docena de sillas de esterilla.

Otro dormitorio—Una cama de fierro, media docena de sillas de madera, 1 ropero y un lavatorio.

Comedor—Un aparador chico, 1 mesa de comedor, 1 docena sillas de esterilla.

Patio—Algunas plantas.

POR EL MISMO.

El Domingo 14 del corriente á las 12 del dia, se efectuará la venta de la finca calle de Córdoba No. 115 compuesta de 7 habitaciones, cocina, 2 ventanas de reja á la calle, con terreno de 10 varas de frente por setenta cuatro de fondo.

Por Francisco Brú.

En su casa calle Belgrano núm. 58 y 60.

De efectos de tienda y merceria.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y sin retirar lote, un buen surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente:

Generos de vestido de varias clases, brines para pantalon, paños, casimires, pequin negro, gambronas, genero de pantalon, camisetas de algodon, brillantinas, breges negro, bramantes, sombreros de varias clases, medias cortas y largas, camisas blancas y de color, pana negro, pañuelos de rebozo, cortinas bordadas, hilo de sastre, pantalones hecho de brin velitos, listones negros, corbatas de seda, guarnicion, gorras paja para niños, cinturones, botones de seda, broches, cuerdas de guitarra, peines de búfalo y otra porcion de efectos.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestato de D. Claudio Gonzalez, bien sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones con los comprobantes de su referencia.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1862.—*Ramon Lusbin.* n14 30p

Por resolucion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á D. Plácido Viera, para que en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Tribunal por la Oficina del autorizante, á estar á derecho en la demanda que le han interpuesto los Síndicos del Concurso de D. Pedro L. Martinez, sobre cobro ejecutivo de cantidad de pesos; bajo apercebimiento que de no hacerlo le correrá el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembré de 1862.
n26—10p. *Dubley.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rivas para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 22 de 1862.—*Pedro Medina.* N25 15p.

Por disposicion del Tribunal del Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Ramon Botana presenten los títulos justificativos de sus creditos al sindico Provisorio Don Saturnino Perdriel dentro del término de veinte dias como lo previene el articulo 1549 del código de Comercio, deviendo asi mismo con arreglo á lo dispuesto en el 1567 abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al espresado Achineli bajo la pena de no quedar exhonerados de tales obligaciones; haciendose saber á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Teniente de Prior Don Juan Miguel Villarasa so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.—*Drowbly.* n6-6p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 17 18 y 19 del entrante Diciembre de una casa en esta Ciudad calle de las Artes No. 418 en terreno compuesto de 14½ vs. de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Almeira; tasada en la cantidad de 79.187 $ m/c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firma adscripto á la oficina de D. Mariano Cabral, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.—Buenos Aires Noviembre 18 de 1862.—*Eduardo Munilla.* N27-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento de la capital Dr. D. Manuel H. Langeheim, se hace saber á lòs prófugos Luis Aguirre Juan y Lucas Alvarez que en la causa criminal que se les está siguiendo en su rebeldia con los Estrados del juzgado por robo de cueros; há recaido el auto siguiente:—"Buenos Aires Noviembre 21 de 1862.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por el término de 20 dias durante los que se ractificaran los testigo del sumario, notificandose este auto á los prófugos por edictos. — LANGENHEIM" — Buenos Aires Noviembre 24 de 1862—*Diego Pombo*—Escribano pùblico y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Dn. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestado de Dn. Lorenzo Canale, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de S. S. y por la oficina á cargo del escribano que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 26 de 1862.—*Fernando Segade.*—Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Cárlos Eguia, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cipriana Suarez de Palomeque, situada en la Villa de Lujan, á dos y media cuadras de la Plaza; en la calle denominada Constitucion y cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,008 ps. mjc. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurran al escribano que suscribe —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Silva.* n28 17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Juliana Chavarria; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862—*Pedro Medina.* n28 30d

El Doctor Don José D. Boneo en Juez de Policia Correccional de esta Ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti y le mando que dentro del término de nueve dias se presente en la Cárcel de este Juzgado, para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa Correcional que le estoy siguiendo en demanda que le ha promovido Don Pablo Bertolasi por las heridas que en la noche del 7 de Setiembre último, se infirió á este, bajo apercibimiento que, sino comparece selo declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los Estrados del Juzgado pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy.—Buenos Aires Noviembre 27 de 1862.—*José D. Boneo.*—Pomandato de SS.—*Melquisedek Godoy.*—Escribano público. n29-9p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del mes de Diciembre, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Da. Mercedes Campelo de Martinez; la primera situada en esta ciudad calle de San Martin núm. 202, edificada en terreno de 9 y cuarta varas de frente al E. por 27 varas de fondo al O., tasada en todos sus ramos en la cantidad de cien mil pesos moneda corriente; y la segunda situada en la calle de San Martin y Tucuman núm. 208, edificada en terreno de 15 y media varas de frente al S. por 81 y cuarta varas de fondo al E., tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina al cargo del escribano Aranda donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862—*Juan Risso.* d4 15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del presente mes, de una casa, sita en la calle de los Andes entre las de Charcas y Santa-Fé, compuesto su terreno de diez varas de frente con sesenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de veintitres mil pesos moneda corriente, perteneciente á Da. Paula Quiros. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1862.—*Teodoro Luis Pardo.* d1 10p.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr Don Alejo B. Gonzalez, se cita, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Don Tomás Carrasco, ya sea como herederos ya como acreedores, para que en el término de 30 dias se presenten adeducir sus derechos en forma por ante el espresado Señor Juez y oficina del que firma; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 2 de 1862.—*Castellote.* d4-15p.

El *Dr. D.* Jacinto Cárdenas Juez de 1. Instancia en lo Criminal del *D*epartamento de esta Ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos Pablo Romero y Mariano Gonzalez, para que dentro del tèrmino de nueve dias contados desde la fecha se presenten en la Cárcel Pública de esta ciudad para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se sigue contra ellos y Claudio Sanchez por abigato; bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican se les declarará contumaces y rebeldes, se seguirá la causa con los estrados y se les impondrá la pena que hubiese lugar por derecho.

Dado en la sala del Juzgado ciudad de Buenos Aires, á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos—*Jacinto Cárdenas.* Por mandato de su Señoria, *Francisco Raggio*, escribano público y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del departamento de la capital Dr. D Manuel H. Langenheim, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Morales, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, comparezca ante su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Ignacio Figueroa y otros por robo de cueros—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862. *Diego Pombo*, escribano público y del crimen.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Oporto y su esposa Doña Mercedes Alvarado, para que comparezcan en el término de treinta dias contados desde la fecha por su Juzgado y oficina del que firma adeducir sus acciones; bajo apercebimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 3 de 1862.—*Pedro Medina.* d6-30d.

Por disposicon del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal, se hace saber á D. Liborio Espinosa, que en la causa correccional que sigue contra él D. José Lucero, por injurias, ha recaido la sentencia siguiente:—"Señores Alsina, Carrasco, Font, Barros Pazos—Vistos: por sus fundamentos, se confirma la sentencia apelada de fojas treinta y siete vuelta, y satisfechas las costas, devuélvase prévia notificacion á D. Liborio Espinosa, por edictos, sin perjuicio de la procuracion de los estrados—Hay cuatro rúbricas."

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.—*Emilio Miliavaca*, escribano del Superior Tribunal de Justicia. d5 8p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 15, 16, y 17 del proximo Diciembre, de una Casa en la Calle de la Piedad núm. 512, con 10 piezas de azotea, pozo de balde &a. edificada en terreno de 11 y ½ varas de frente, al Norte, con 58 1/2 de fondo, al Sud, previniendose que á las 14 1/2 varas de la línea de la Calle, sobre el costado Oeste, se encuentra un martillo en su contra compuesto de 1½ vara de frente y 44 varas de largo, hasta su fondo, tasada en todos sus ramos en 158,000 ps. Las personas que si interesen por mas pormenores, pueden ocurrir por la oficina de Dn. Teodoro Luis Pardo, donde radican los autos.—Buenos Aires, 21 de Noviembre 1862—*José Boada.* d7 10p.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, y en la tardes de los dias 11, 12 y 13 del presente mes, de una casa situada en el pueblo de Chascomus, en la plaza del Comercio, edificada en terreno de 40 varas de frente al norte, formando esquina al Sud y Este; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 267,262 ps. 4 rls moneda corriente, perteneciente á don José Benigno Gomez; las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.
d 7—5 d. *Teodoro Luis Pardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Eguia, se hace saber á D. Juan F. Ponce la providencia recaida á la demanda que contra él han iniciado D. Cárlos Guerrero y D. Felix O'Gorman en representacion de D. Pedro Cueto sobre cobro hipotecario de 30,000 pesos, intereses, costos y costas, siendo el tenor de dicha providencia el siguiente: BuenosAiras, Noviembre 14 de 1862. Por presentados en cuanto ha lugar por derecho con la escritura y poder que se acompaña á mérito del cual se les tendrá por parte, intímese al pago que se solicita dentro de tercero dia bajo apercibimiento de ejecucion y embargo: al primer otro si como se pide—*Eguia*—Lo mando y firmo el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia en Buenos Aires, á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, doy fé—*Pedro Medina.*—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862. d10 6d.
Medina.

Por diposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 22, 23 y 24 del corriente Diciembre de una casa perteneciente á la sociedadde Africanos "Quepara" situada en la calle de Independincia No. 396 compuesto su terreno de nueve y media varas de frente al Norte y 34 y media de fondo al Sud, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 28,694 pesos. Las personas que se interesen pueden ocurir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Pedro Medina.* d10 10d.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del Alguacil Portero Armero se ha de hacer almonedas y remate en los dias 18, 19, y 20 del corriente mes á quien mas diere dinero de contado de una casa de propiedad del concurso de Dn. Pedro Leon Martinez, situado á estramuros de esta Ciudad, parroquia de Balvanera. cuartel 40, Calle de Cordova, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y 35 de fondo al Norte, tasado en la cantidad de ocho mil trecientos ochenta y cuatro pesos cuatro reales m/c. Las personas que se interesen por su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862 —*Dowbly.* d10-10p.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Armero se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de una casa de la propiedad del Concurso de D. Pedro Leon Martinez; situada en esta ciudad, calle del Temple parroquia de la Piedad; compuesto su terreno de 6 y tres cuartas varas de frente al Norte y 30 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 30,142 pesos 6 reales m/c. Las personas que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley* d10 10d

Por resolucion del Tribunal de Comercio, y en la puerta del mismo, bajo la presidencia del aguacil portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de un terreno de propiedad del Concurso de D. Pedro L. Martinez, situado en esta ciudad, calle de Talcahuano parroquia de San Nicolás, compuesto de 24 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad de 100,000 pesos m/c. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley.* d10 10d

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del Alguacil Portero Armero, se han de hacer almonedas y remate, en los dias, 18, 19 y 20 del corriente mes á quien mas diere dinero de contado de 2 casas contiguas situadas en esta Ciudad calle del Comercio números 275 y 277 edificadas cada una en terreno de 9 y ¾ varas de frente al Sud y 15 y ¾ de fondo al norte tasada la 1.ª en la cantidad de 45,329 ps. 4 rls. m/c. y la 2.ª en la de 45,483 ps. m/c. pertenecientes al Concurso de Don Pedro L. Martinez. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Dowbly.* d10 10p.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Criminal se hace saber al prófugo Francisco Orteli que en la causa Correccional que se le sigue en rebeldia, y contra los presos Jacobo Paca y otros por hurtos, ha recaido la sentencia definitiva siguiente—"Señores Alsina, Carrasco, Font, Barros Pazos;—Vistos; "por sus fundamentos, se confirma con costas de sentencia apelada de fojas sesenta vuelta á sesenta y dos, y "devuélvase, prévia notificacion al prófugo por edictos, "sin perjuicio de la Procuracion de los estrados.—Hay "cuatro rúbricas."

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.
Emilio Miliavaca.
d.10-3d. (Escrib. del Sup. Trib. de Just.)

AVISOS

Colejio de abogados.

Por acuerdo del Consejo de Administracion, se previene á los Sres. Abogados, miembros del Colejio, que la reunion general ordinaria que prescribe el reglamento, se hará el Juéves 11 del corriente á las dos de la tarde en el salon de la Academia.

Se procederá á la eleccion de los directores que han de reemplazar á los salientes, y se tratará de los objetos espresados en los articulos 30 y 31 de los Estatutos—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862. El Secretario.
Mariano G. Pinedo.

Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.
Enrique Nuñez.

Causas de la anarquia EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

Del Gobierno y sus dos elementos necesarios con motivo de su reorganizacion por Buenos Aires—Precio 10 $.

Por D. J. B. Alberdi.

Condiciones de la union y consolidacion de la República Argentina—Precio 5 ps.

POR EL SEÑOR ALBERDI.

Obra filosófica, politica, religiosa, ó verdaderos principios de ....

POR D. HILARION VALENS.
Precio 15 pesos.

Se hallan en venta en la libreria calle del Perú núm. 147; de la Victoria, Florida 31 y calle Victoria, libreria de Lucien. n20-15p.

Caridad Pública.

Un desgraciado que desde la memorable batalla de Pavon, yace en el lecho del dolor, con su numerosa familia, implora la caridad pública y de sus compañeros de armas; calle Paraná, frente al núm. 192.

Aviso del Consulado.

No habiendo tenido lugar la reunion de acreedores el viernes 14 del corriente, se convoca por última vez y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, á todos los acreedores conocidos ó desconocidos privilejiados ó personales del concurso de don Juan Muratore la cual tendrá lugar en el salon del despacho, el miércoles 3 del entrante diciembre, á la una de la tarde; presidirá el Sr. Juez Comisario Teniente de Cónsul primero don Ramon Solveyra, y tiene por objeto proceder á la verificacion de los créditos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del Código, previniéndose que con sujecion á lo dispuesto en el art. 1600 en su segundo inciso los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1862. *Federico Garrido.* d2 6d

PEQUEÑO TRATADO SOBRE EL GANADO VACUNO

POR D. F. TONSATI.

Contiene introduccion, consideraciones jenerales, caracteres jenéricos del ganado vacuno, cruzamientos, alimentacion, lecheria, enfermedades, ventajas de estaquear bien los cueros. Precio 20$. Se halla en venta en las principales librerias. d2 10d

Administracion General de Correos.

Habiendo manifestado varios Empresarios de Mensagerias y Diligencias estar dispuestos á renovar el contrato, que está proximo á terminár, se les invita á pasar al Despacho del que firma, á la brevedad posible, á efecto de que en tiempo oportuno puedan renovarse las papeletas de los conductores una vez hechas las anotaciones de Ordenanza.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1862 —*Posadas.* d10-3p.

Carneros Negrettes.

Por el buque "Otello" llegado de Hamburgo he recibido una partida selecta de carneros y ovejas de la raza Negrette que es superior á las recibidas anteriormente que ofrezco en venta y estan depositadas en la Barraca —Defensa (del Sr. Don Luis Sem Ke sobre el Riachuelo de Barracas donde pueden ser vistas y tratadas.—*C. Holterhoff.* d10-6p.

A los Srs. Curas, Encargados de Capillas.

Rebaja de 40 p. ₴

Habiendo recibido órden para liquidar, los ornamentos de Iglesia se hace saber que los ternos de 3,500 $ se venderán á 2,500 $ las casullas de 800 á 500 las de 700 á 400 etc, etc, los candeleros de una vara á 1800$ docena los incensarios á 100 $ vinageras á 150 $ y todos los demas artículos con la misma rebaja.

El deposito es siempre Calle de Cangallo núm 235 al lado de la Tintoreria de la Contemplacion donde darán razon. d10-3p.

Terreno muy central.

Hasta mañana jueves á las 11 del dia se realizará precisamente la venta de un hermoso terreno de esquina: para tratar calle Talcahuano frente al núm. 238.
d10-2p.

Contra aviso.

No pudiendo dejar pasar en silencio la jactanciosa calumnia que contiene el aviso publicado por los herederos de Gamboa, en los diarios con relacion á los terrenos de Barracas de la propiedad de Sillitoe y Browne, hacemos saber, que nos hemos presentado hoy al Juez de Primera Instancia en lo Civil, para que obligue á esos S. S. á probar el aserto que alegan de pertenecerles esos terrenos, no obstante, que en el juicio verbal tenido dias ántes, ante el Sr. Juez de Primera Instancia doctor don Alejo B. Gonzalez, no se les hizo lugar á su peticion de que les exhibiésemos los títulos de nuestra propiedad.

Declaramos ademas, que les hemos protestado por los daños y perjuicios que nos causen con su infundada y calumniosa asercion, y que por este aviso protestamos de nuevo, en toda forma de derecho, aseverando como aseveramos, que dichos supuestos herederos, ni tienen, ni han tenido jamas una sola pulgada de terreno en los que nos pertenecen, y fueron de la familia Bristtam desde 1825.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1862
Patricio Browne
Por la viuda y herederos de don Tomás Sillitoe.
p. 10-3p. *Guillermo Downes.*

500 pesos de gratificacion.

Se darán al que entregue en la calle de Cangallo No. 30, *una cadena larga de oro* perdida la noche del domingo pasado en el camino de San Fernando hasta la plaza del 25 de Mayo. d10 3d

Se necesita.

Un peon y un aprendiz de Confiteria y un jóven para el despacho del mostrador; ocurran calle de la Victoria núm. 109 d10 3d

Administracion de Rentas Nacionales en la provincia.

Por superior resolucion de 5 del presente, se saca á remate por todo el año de 1863 el derecho del muelle y eslingage de la Boca del Riachuelo, que es el año actual ascendió á ochenta y dos mil quinientos pesos moneda corriente.

En su consecuencia los licitadores se presentarán en el despacho del Administrador el dia 16 del presente mes á la una de la tarde, á cuya hora tendrá lugar el remate abierto por propuestas verbales que se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, garantidas por dos fiadores abonados á satisfaccion del Administrador; con advertencia de que antes del remate cada uno de los licitadores presentará por escrito los suyos y su aquiescencia. El rematador tendrá el deber de refaccionar á su cuenta el mal estado del muelle siempre que sea preciso, durante aquel término; y al efecto, aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquiera causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobrarán á su vencimiento sin que pueda pedirse baja del precio por ninguna causa prevista ni imprevista. El derecho se cobrará segun la siguiente:

TARIFA

Por buques hasta 20	toneladas	por dia		$	5
"	"	de 21 á 30	"	"	8
"	"	de 31 á 40	"	"	12
"	"	de 41 arriba	"	"	20

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862.
El Administrador.

Administracion de Rentas Nacionales en la Provincia.

Por disposicion superior de 5 del presente mes, se saca á remate por todo el año de 1863 el derecho de peage de la vía pública del Riachuelo, que produjo en el año actual ciento sesenta mil pesos moneda corriente.

En consecuencia los licitadores se presentaran en el despacho del Administrador el dia 16 del corriente mes, á la 1 de la tarde á cuya hora tendrá lugar el remate, abierto por propuestas verbales, y se elevaran á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero á 31 de diciembre de 1863; garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Administrador; con advertencia de que, antes del remate cada uno de los licitadores acreditará á la Administracion de una manera fehaciente, la conformidad de dichos fiadores; y aprobado aquel, no se admitirá reclamo de ningun género ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquier causa; pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobraran al vencimiento, sin que pueda pedirse baja alguna de precio ofrecido, por ninguna causa prevista ó imprevista. El derecho se cobrará segun la siguiente

TARIFA.

Carreta de bueyes cargada, (viage redondo)	$ 4
Id. id. vacia [id. id.]	" 3
Carro cargado	" 2 2 rls.
Id. vacio	" 1
Coches ó volantas	" 4

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1862.
El Administrador.

AVISO DE POLICIA.

Por disposicion superior se reciben propuestas en este Departamento para la compostura y consolidacion del camino de la Boca.

Las propuestas deberan esplicar circunstanciadamente el medio como haya de hacerse la reparacion, sea empedrando, macavanizando ó por cualquier otro sistema precios y condiciones para el pago, tiempo en que quedará concluida la obra &a.

La compostura deberá ser desde la bajada de la calle de Garay hasta la Plazoleta del muelle del Riachuelo.

Las propuestas seran escritas y cerradas para ser abiertas á presencia de los interesados el dia 12 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde en el despacho del Sr. Gefe y se elevaran á la Superioridad para la resolucion que corresponda —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Santiago Mendez.*—Comisario de Ordenes. N23-20p

Al Público.

Los abajo firmados, conocidos por el espacio de muchos años con el apellido *Mañer*; habiendo observado, que este se halla en algo alterado del de su verdadero orijen por una equivocada costumbre que data desde mucho tiempo atrás, y deseando rectificarle, informan al pública que su apellido es en realidad *Mañé* el mismo que seguirán firmando. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1862. *Francisco Mañé. Juan Mañé.*

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 300,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 13 DE DICIEMBRE.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en quintos de 20 pesos.

SUERTES.

1	de		300,000
2	–	20,000	40,000
2	–	10,000	20,000
5	–	4,000	20,000
10	–	2,000	20,000
94	–	800	75,200
190	–	400	76,000
296	–	300	88,800
600 S'tes	ó 3000 quintos		640,000 $

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1862.
La Comision Administradora.

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

COCINERO.

Se necesita uno en la calle del Cerrito No. 171; se prefiere que sea frances y sepa cumplir su obligacion, advirtiéndole que se le pagará un buen sueldo. d5 8d

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Povenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p.%**, es decir **14.39 p.% anual.**

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202,50 p.%** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p.%

Es preciso notar que dichos beneficios resultando dela venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p.%, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economias de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. d1 30d

VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES Y SABADOS.
Y SALIENDO DE MONTEVIDEO
LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ½ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

n. 7—30 p. Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

W. W. Morgan

CIRUJANO DENTISTA, (DE FILADELFIA.)

81—*CALLE DEL 25 DE MAYO*—81

EVITENSE Las abrazaderas. 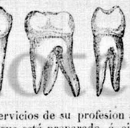 LAS ABRAZADERAS Desechadas.

El Dr. Morgan, al ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado á ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, haran unos ochos años, el sistema de las abrazaderas (excepto en caso de apostemas en el paladar ó inserciones temporias) á consecuencia de su propension á destruir los dientes naturales, sin mencionar la miseria, el aliento pestifero &a.—El coloca desde un solo diente hasta un juego entero, (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda) de un modo que combine—Comodidad limpieza, brillo natural y larga duracion; usando por base el *Ambar, Coralite, Porcelana y Cheoplástica mejorada*, tambien *Alumina, Platina, Plata y Oro.* Tambien coloca por un nuevo y bello método Encias continuas corridas de dientes. MODELOS de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras dentales.

☞ Llena las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: *con preparaciones esclusivamente suyas, de cimiento blanco—Coral* (*Oro*) *Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchisimo, las propiedades remarcables de los dos últimos, son su gran brillantez y su larga duracion;—(pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre)—Por tanto bajarán á la tumba con el que las usare.

☞ Estrae muelas SIN DOLOR, si se quiere; por medio del Cloroforme ó Eter.

☞ Inserta obturadores para paladares defectivos, por cuyo medio se recobra la eufonia de la voz.

☞ Corrige tambien la mala posicion de los dientes naturales:—A PRECIOS MODERADOS

☞ TODA OBRA GARANTIDA ☜

Sus POLVOS DE CORAL para PRESERVAR Y EMBELLECER la DENTADURA y las ENCIAS, tambien su MATA DOLOR: las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de DOLOR, sino que ademas extirpa muchas afecciones MÓRBIDAS de la BOCA.

Montevideo, calle del 25 de Mayo núm. 81; n5 30d

¡21 años de publicacion no interrumpída!!

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1862.

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1,100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo e les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra de escrita por E. CHARTON, titulada:

La segunda parte de la Vuelta al Mundo.

Magnífica edicion completa en un tomo de folio mayor de mas de 400 pájinas, con 350 láminas de las cuale 61 del tamaño de la obra y 18 mapas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIN CON DERECHO AL REGALO.

Para el año de 1862 entero, con regalo encuaderando Ps. fts. 18.
Id id id á la rústica Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA.

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuantos vienen á América.

24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á una ó dos partes.

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119. n29 10d

Al público.

Víctima del incendio espantoso de mi establecimiento en la noche del 26 de Setiembre último, he sido forzado á interrumpir momentáneamente el despacho de mi fabricacion, de jabon, velas, grasa, aceite y sebos, y teniendo conocimiento que se ha querido infundir la creencia en alguno de mis clientes, que tardaria algunos meses para principiar mi despacho de costumbre; me permito poner en conocimiento de ellos y del público en general, que la mayor parte de mi fabricacion y su despacho, se halla ya en práctica desde ocho dias á esta parte, y por el resto en general, anuncio con satisfaccion hallarme en actitud de corresponder á su cumplimiento. Rogando al mismo tiempo á todos los que tuvieren cuentas pendientes y no tuvieren conocimiento de lo sucedido, se sirvan tener la bondad de pasar al mismo establecimiento fábrica del incendio, calle larga de Barracas ó al depósito central calle Rivadavia núm. 312.
n25—15p. *Gaston Sansinena.*

AL COMERCIO.

En la cerveceria á vapor Bolivar 320 y 322 hay un gran depósito de cerveza de varias clases y precios de lo mas selecto que hay, se vende suelta en barricas y cajones propia para las provincia y la campaña; ademas hay un surtido de vinagre de yema en cuarterolas y barriles, los precios son los masequitativos; los pedidos serán atendidos con la mayor prontitud; se reciben órdense en la misma fábrica, ó en el almacen de suelas Maypú No. 24. n28 15d

Aviso.

Se ha vendido la fonda y billar sita en la calle de Belgrano núms. 69 y 71 que perteneció á D. Andrés Nuñez. Los que tengan alguna cuenta contra ese establecimiento, pueden presentarla en el término de ocho en la calle de Potosi núm. 169; pasado ese término no se atendera á ningun reclamo.—Buenos Aires Diciembre 3 de 1862.
d4-5p.

¡LA TUTELAR.

Compañia Española de Seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rls. vn.	12,894,000
" 1858	– –	20,479,000
" 1859	– –	37,257,000
" 1860	– –	36,190,000
" 1861	– –	36,350,000
" 1862	– –	68,814,000

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida número 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

En el mismo establecimiento se da jiro sobre todos os pueblos de España. n8 30p

Agencia General.

Pongo en conocimiento del público que desde el 1.º de Diciembre abriré en esta ciudad una casa de AGENCIA GENERAL, á la que se podran dirijir órdenes con la seguridad de que seran atendidas cumplidamente.

La Agencia se ocupará de negocios judiciales y extrajudiciales, compras y ventas de tierras, arrendamientos, compras de ganados, frutos del pais, mensuras, diligencias cerca del Gobierno de la Provincia, &a.

Me considero en actitud, por mis relaciones en esta Provincia, de poder llenar los deseos de las personas que me quieran honrar con su confianza.

El establecimiento de una Agencia General se hace hoy indispensable, con el movimiento que van á imprimir principalmente á esta Provincia las compras y mensuras de tierras.

Me tomo, pues, la libertad de ofrecer mis servicios, pudiendo asegurar que en ellos se encontrará honradez y actividad.

Uruguay, Noviembre 25 de 1862.
d3 15p. GERVASIO MUÑOZ.

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida.

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,000
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	36.350,000
" 1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20344-00	306-88
39	D'go Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2½ años 58332	Josè Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 74070	Juan M. Piardo	3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

AVISO.

¡Alerta! Padres de familia!

En la calle de Esmeralda núm. 56, se halla en venta un piano en muy buen uso, propio como para las personas q' deseen poserle por un precio módico; las personas que se interesen pueden pasar á verlo á toda hora del dia. d2 8d

Una bascongada.

Se ofrece para ama de leche, el que precise ocurra á la calle Cerrito núm 83. d10-3d.

Caligrafia.

Varias formas de escritura se enseñan en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones. La escritura mas informe se convierte en otra perfecta inglesa con la asistencia de 10, 9, 8, 7, 6 y 4 dias verificados en doble núm. de práctica, segun los datos que obtiene en mas de 12 años. Los curiosos que duden de su arte, seran convencidos satisfactoriamente de esta acercion. Gramática castellana, aritmética, geografia y teneduria de libros con propiedad y exactitud; Rivadavia 295, altos á la calle.
d10 6d. El profesor—*Rocha.*

Ama de leche.

Se precisa una, en la calle de Rivadavia No. 128.
d7 3p.

Aviso de Policia.

Existe en este Departamento una pieza de plata que fué quitada por los serenos en la noche anterior á un individuo sospechoso, la que, se presume ser robada por la circunstancia de haber fugado el individuo arrojandola á la calle luego que se le intimo su entrega.—

El que se considere con derecho á dicha alhaja, puede ocurrir al Departamento á recojerla que justificando debidamente su propiedad le será entregada.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Santiago Mendez.*—Comisario de Ordenes. d6-8p.

IMPORTANTE.

Tengo el honor de poner en conocimiento de mis amigos y de los aficionados á los buenos canarios, como tambien del respetable público de Buenos Aires en jeneral, que acabo de traer de Andreasberg y del Harz, lugares de Alemania afamados por su cria de canarios, una coleccion selecta de estos pájaros.

Habiendo dedicado el mayor esmero en elegir los mejores cantores, tengo la conviccion de poder satisfacer al comprador mas escrupuloso, respecto del metal de voz y lindo cantar de mis canarios.

Se venderan por docena como tambien de á uno; calle del Perú núm. 11.
Ch. Heine—Pajarero del Harz.
d 7—10 d.

Aviso Municipal.

Se previene al público que la Municipalidad de la Ciudad ha acordado el plazo improrrogable de *treinta dias* á contar desde el 20 de Nov del presente mes, para que los dueños de Bóvedas, Lápidas ó Rejas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas se encuentran vencidos concurran á renovarlos á la Contaduria Municipal, en la intelijencia de que aquellos que no la verifican en quedarán sujetos estrictamente á la prescripcion de los articulos 2.º y 4.º de la Ordenanza, fecha 24 de Setiembre último. Los que concurran despues de los *treinta dias* fijados, y en caso que las sepulturas que posean no hubiesen sido transferidas por venta á otra persona, podrán obtenerlas, pagando además de su valor, la multa de 500 pesos.
n20 30p.

COMPAÑIA DE MINAS DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Consul Segundo Don Juan Antonio Basarte se convoca á junta jeneral á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de Don Elias del Valle, la cual tendrá lugar el Viernes 12 del proximo Diciembre á la una de la tarde precidirá el mismo Señor Juez Comisario en el salon del despacho y tiene por objeto proceder á la verificacion á los créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del codigo; previniendose que con sujecion á lo dispuesto en el segundo inciso del art. 1600 los acreedores que no asisistiesen á la junta se entenderá que adhiren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1862.—*Federico Garrido.*
n22-15p.

BANCO DE LONDRES. Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas, en 5000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S. Richardson.	

BANQUEROS.
The City Bank—Londres.
Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.
Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.
Moorgate Street No. 40. Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderan: cuentas corrientes, cuentas á deposito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.
J. H. Green.

Ferrocarril del Norte.

Apertura de la primera seccion al servicio público.

Desde el Domingo 7 de Diciembre y hasta nuevo aviso los trenes saldran con parada en Palermo, del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

De Buenos Aires,	1er tren, á las	7	de la mañana.
	2.º "	9	" "
	3.º "	4½	de la tarde.
	4.º "	6½	" "
De Belgrano,	1er	8	de la mañana.
	2.º "	10	" "
	3.º "	5½	de la tarde.
	4.º "	7½	" "

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires,	1er tren, á las	7	de la mañana.
	2.º "	9	" "
	3.º "	11½	" "
	4.º "	4½	de la tarde.
	5.º "	6½	" "
De Belgrano,	1er	8	de la mañana.
	2.º "	10	" "
	3.º "	12½	de la tarde.
	4.º "	5½	" "
	5.º "	7½	" "

TARIFA DE TRANSPORTES.

PASAJES.

A Belgrano, primera clase, 8 pesos; 2.ª clase, 5 pesos.
A Palermo, " " 6 " 2.ª " 4 "
N. B. Niños menos de 7 años, mitad del precio.

CARGA.

A Belgrano, por quintal 2 pesos.
A Palermo " " 1 "

ENCOMIENDAS.

A Belgrano, ½ real por libra.
A Palermo, ¼ " " "

Todo bulto ó encomienda debe estar en la estacion media hora antes de la salida del tren.
d4 8p. LA ADMINISTRACION.

Aviso de la Colecturia Gral. de la Provincia.

Por resolucion superior se saca á remate por todo el año de 1863 el derecho de 4 pesos por cabeza del ganado vacuno que se beneficie en los saladeros y graserias, con esclusion de los de campaña: cuyo remate ascendió en el presente año á la suma de 1.205,000 pesos moneda corriente.

En su consecuencia los licitadores presentarán sus propuestas cerradas en la Tesoreria general de la Provincia, y serán abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la 1 de la tarde del dia 18 del presente.

Queda obligadado el rematador á aceptar letras por su importe y por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del espresado año de 1863: garantidas de mancomun et insolidum, por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobrarán á su vencimiento sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ó imprevista.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

Aviso de la Colecturia General de la Provincia.

Por resolucion superior se saca á remate por todo el año de 1863, el derecho de 8 reales por cabeza de las yeguas y burros que se introduzcan para beneficio en los saladeros y graserias de la ciudad, cuyo remate ascendió en el presente año á la cantidad de 120,500 ps. mjc.

En su consecuencia los licitadores presentaran sus propuestas cerradas en la Tesoreria General de la Provincia, y seran abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la una de la tarde del dia 19 del presente.

Queda obligado el rematador á aceptar letras por su importe y por parte iguales á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el primero de Enero á 31 de Diciembre del espresado año 1863, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia de que aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú originado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobraran á su vencimiento sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ó imprevista.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

Aviso de la Colecturia Gral de la Provincia.

Por disposicion superior se saca á remate por todo año de 1863, el derecho del puente de Barracas que ascendió en el presente año á 326,000 pesos moneda corriente, debiendo cobrar el derecho por la tarifa siguiente

TARIFA.

	Ps.	Rs.
Carretas de 6 bueyes, entrada y salida........	4	
Idem de 4 idem idem..........	3	
Idem de 2 idem idem..........	2	
Volanta de un caballo..........	1	4
Aumentando los caballos en proporcion se cobra 4 reales por cada uno, por entrada y salida.		
Coches y galeras, segun los caballos que ocupen aumentándose siempre por el rodado.		
Caballos montados ó sueltos, entradas ó salidas		4
Todo carguero de entrada..........	1	
Ganado lanar..........		1
Carros del tráfico, entrada y salida..........	2	

En su consecuencia los licitadores presentaran sus propuestas cerradas en la Tesoreria General de la Provincia y seran abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la una de la tarde del dia 17 del presente, quedando obligado el rematador á aceptar letras por su importe por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del espresado año; garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobran á su vencimiento, sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ó imprevista.
Diciembre 3 de 1862.

Mucama.

Se necesita en la calle de Venezuela No. 140.
d6 6p.

Facultad de Medicina.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1862.

La facultad ha conferido los títulos competentes, prévios los exámenes en el ramo de *Partos* para que puedan ejercer libremente su profesion á las ex-alumnas de esta escuela Da Francisca Morveauce de Fournet, Da. Florentina Lopez de Segade, Da. Plácida Figueroa y Da. Lorenza pereyra, lo que se avisa al Público.
José P. Lucena. [Secretario.]

En venta

El bergantin americano "Brothers," 195 toneladas, construido de roble blanco, forrado y claveteado en cobre carga 4000 quintales carne y cala 11 piés. Es buque muy propio para la navegacion de los rios ó para la costa del Brasil; con muy pequeños gastos puede alistarse para navegar. Por mas pormenores ocúrrase á Enrique A. Green y Ca., No. 83 calle Reconquista.
d7 8p.

Puente "Gobernador Alsina."

El empresario de este y del camino que pasa por dicho puente, recibirá propuestas cerradas, para ser abiertas en presencia de los interesados; por lo respectivo al derecho de pontazgo que es en todo igual que se paga en el de Barracas, y al peage de camino, que es igual al de pontazgo en los meses de 1.º de Mayo á fin de Octubre, y del 1.º de Noviembre á fin de Abril la mitad de este.

El peage correspondiente á este camino comienza en la casa esquina de Portela y termina en lo de Lanuz, si fuera necesario otros pormenores, ocurran á la casa calle de Reconquista N. 77 siendo el N. 15 del corriente mes Diciembre á las 3 de la tarde el designado para oir las propuestas debiendo estas ser garantidas en letras á 3, 6, 9 y 12 meses. d7 5.

BANCO MAUA Y C.

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico.*
Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 11 p. % al año.
Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 7 p. % id.
En cuenta corriente *papel moneda*:
Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 9p. % al año.
Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 6 p. % id.
En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.
Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1862.
P. P. Mauá y ca.
d4 15d *William Leisle.*

Papas ricas de Burdeos para semilla.

Vendidas por el "Marechal Excelmans", para verlas y tratar ocurran á la calle de Reconquista 212.
d3 6d

CURSO DE GEOGRAFIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Obra muy importante por la multitud de conocimientos que contienen: la acompañan un mapa de toda la Provincia.

Se vende en todas las librerias: 50 $ cada ejemplar.
N18-20p.

Fonda.

Se vende una muy acreditada á media cuadra del mercado viejo, calle de Chacabuco núm. 154, conocida por la Desante des Pirmes, hay comodidades de trece piezas y á mas un horno para panaderia, hay contrata para 4 años y pico. Para mejor informe en la misma casa, Chacabuco 154. d7 10p.